



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 21 de Octubre de 2008

Año LXXXIX

No. 85

Características

Permiso

Oficio No. 4044

114212816

0341083

23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### PODER LEGISLATIVO

<b>DECRETO NÚMERO 722 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2006.....</b>	<b>5</b>
--	----------

#### SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 de Chilpancingo, Gro.....	69
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Hidalgo de la Tercera Sección de la Población de Igualapa, Gro.....	69

Precio del Ejemplar: \$12.10

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 09/2008-I, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Coyuca de Catalán, Gro.....	70
Segunda publicación de edicto exp. No. 390/2007-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	70
Segunda publicación de edicto exp. No. 92/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	71
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico baldío, ubicado en el punto conocido como Ospango de la Población de Mochitlán, Gro.....	72
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle de la Ley No. 5, Colonia Centro de Huitzucu de los Figueroa, Gro.....	72
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Hidalgo S/N, esquina en Calle Tomaxtla, Barrio de San Diego de Olinalá, Gro.....	73
Primera publicación de extracto de primera inscripción del bien inmueble, ubicado en el Barrio de San Francisco de Chilpancingo, Gro.....	73
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el punto denominado Los Terreros de Tixtla, Gro.....	74

## SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 251-I/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	75
Primera publicación de edicto exp. No. 537/2006-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	76
Primera publicación de edicto exp. No. 1139-2/1008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	76
Primera publicación de edicto exp. No. 115-1/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	77
Primera publicación de edicto exp. No. 043-1/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	78
Publicación de edicto exp. No. 217/2007-I-C, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Taxco, Gro.....	79
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 167-1/2005, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	81
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 148/2006-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro...	81

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 111/2004-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Arcelia, Gro..... 83
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 57/2006-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro... 83
- Publicación de Convocatoria No. 006 de la Licitación Pública Estatal Número 41065001-013-08, para la Contratación de Obra Pública, emitida por la Dirección General del CAPECE en Chilpancingo, Gro..... 85
- Publicación de Convocatoria No. 048 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-048-08, para la Adquisición de Vehículos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 87
- Publicación de Convocatoria No. 049 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-049-08, para la Adquisición de Equipo Informático para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 88

# PODER EJECUTIVO

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NÚMERO 722 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2006.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

#### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de junio del 2008, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentó a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto respectivo, al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, en los siguientes términos:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Titular del Ejecutivo Estatal, mediante oficio número SGG/JF/0159/2007 recibido en la Oficialía Mayor el 31 de enero del año 2007, firmado por el Li-

cenciado Armando Chavarría Barrera, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 fracción XIX y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 47 de la Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental; 30 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564; 55 y 56 del Decreto Número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2006, así como por el Artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, remitió al Honorable Congreso del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, para su revisión correspondiente.

Mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00164/2007 signado por el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del Honorable Congreso, de fecha 6 de febrero del 2007, en acatamiento al mandato de la Mesa Directiva, remitió a ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Cuenta

de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.

Con fecha 7 de agosto de 2007, el Auditor General del Estado, remitió mediante oficio número AGE/0929/07, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2006, con el objeto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, proceda a formular el Dictamen de la Cuenta Pública en comento.

La Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción II, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y tomando como base el Informe de Resultados correspondiente, emitir el Dictamen que recaerá a la misma.

#### **C O N S I D E R A N D O S**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19 fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado de Guerrero, presentó en tiempo y forma al

Honorable Congreso del Estado, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2006.

Que la revisión se enfocó a la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, políticas y procedimientos administrativos para la captación, registro, administración, ejecución y aplicación de los recursos por concepto de Transferencias federales e ingresos propios.

Que la política aplicada para la preparación de la información financiera, por parte del ente fiscalizado, tanto para los ingresos y de los gastos, se constató que se reconocen los ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se pagan, no cuando se devengan o realizan.

Que para determinar la naturaleza, los alcances y procedimientos de auditoría, para obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente, y lograr los resultados contenidos en el Informe presentado por la Auditoría General del Estado, se realizó la evaluación del control interno diseñado y establecido por las Dependencias del Ejecutivo Estatal, verificando la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Que respecto al proceso de revisión de la Cuenta de la Ha-

cienda Pública Estatal, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría que se estimaron convenientes en cada caso, fijando los objetivos y alcances en apego con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así como a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos de la Federación, Ley de Ingresos número 10 para el Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006, Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, Decreto número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006, Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable.

Que el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2006, se presenta bajo las premisas de profesionalidad, imparcialidad e independencia en los trabajos de revisión desarrollados por el Órgano Técnico de Fiscalización del Honorable

Congreso del Estado de Guerrero, dando puntual y cabal cumplimiento con el mandato constitucional y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que el Informe del Resultado de la Revisión, presentado por la Auditoría General del Estado, para efectos de la elaboración del Dictamen que la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, es el siguiente:

**"INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**Rubro de Ingresos**

**Objetivo**

Verificar que los recursos que la Secretaría de Finanzas y Administración, recaudó y captó, se registraron y se reflejaron conforme a lo establecido en la Ley número 10 de Ingresos del Estado de Guerrero y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

**Alcance**

<i>Universo seleccionado:</i>	28,539,104.5 miles de pesos
<i>Muestra Auditada:</i>	27,488,987.2 miles de pesos
<i>Representatividad de la muestra:</i>	96.3. %

<i>Integración de la muestra auditada</i>	<i>Miles de pesos</i>
<b>Sector Central</b>	<b>9,470,635.4</b>
<i>Ingresos propios</i>	472,287.9
<i>Participaciones Federales</i>	6,068,531.7
<i>Ingresos Extraordinarios</i>	628,251.9
<i>Empréstitos</i>	2,301,563.9
<b>Ingresos Provenientes del Gobierno Federal</b>	<b>18,018,351.8</b>
<i>Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas</i>	601,072.4
<i>Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales</i>	15,440,311.8
<i>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</i>	50,000.0
<i>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</i>	11,613.4
<i>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	47,503.3
<i>Ramo 08 Educación Media Superior y Tecnológica</i>	24,121.6
<i>Otros Recursos Federalizados</i>	1,843,729.3
<b>Total</b>	<b>27,488,987.2</b>

### **Áreas Revisadas**

Secretaría de Finanzas y Administración, Subsecretaría de Ingresos, la Dirección General de Recaudación y el Departamento de Control de Ingresos.

### **Procedimientos de Auditoria Aplicados**

1. Verificar que el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, se encuentre reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como comprobar si existieron modificaciones durante el Ejercicio Fiscal en revisión.

2. Verificar aritméticamente los reportes de ingresos

de las administraciones fiscales y cotejarlos contra los recibos oficiales.

3. Verificar que el cobro de contribuciones estatales que realizan las administraciones fiscales y los recursos que radica la federación, se emita un recibo oficial de ingresos y que se registre en el sistema de informática de la entidad fiscalizada.

4. Verificar que los ingresos recaudados por las oficinas fiscales por concepto de contribuciones estatales y los recursos que radica la federación, se depositen en las cuentas bancarias y que éstos se encuentren reflejados en los estados de cuenta de la Secretaría de Finanzas y Administración.

5. Corroborar a través de la revisión de los estados de cuenta bancarios y contratos de apertura de cuenta bancaria, que se destinó una cuenta productiva específica para la recepción por cada uno de los recursos que radica la federación.

6. Verificar que el cálculo y cobro de las contribuciones estatales, se efectuaron de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

7. Comprobar que las transferencias que realizó la Federación por concepto de recursos federales, estén soportados con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, competente, pertinente y relevante.

8. Verificar que los ingresos registrados en el sistema de informática por concepto de

contribuciones estatales y por los recursos que radica la federación, coincidan con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

### **Resultados, Observaciones y Acciones Emitidas**

#### **Resultado Núm. 1 Sin observaciones**

Se comprobó que el Presupuesto de Ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado, en la Ley número 10 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006 y publicado en el Periódico Oficial el día 27 de diciembre de 2005, se encuentran reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, el cual asciende a la cantidad de 26,011,319.9 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de Pesos Importe</b>
<i>Sector Central</i>	7,425,846.5
<i>Ingresos Provenientes de la Federación</i>	16,639,930.4
<i>Empréstitos Solicitados al Congreso del Estado</i>	1,945,543.0
<b>Total</b>	<b>26,011,319.9</b>

Asimismo, se corroboró que el presupuesto aprobado por la cantidad de 26,011,319.9 miles de pesos, sufrió modificaciones durante el ejercicio 2006 por la cantidad de 2,527,784.6 miles de pesos más, que representan el 9.7% de incremento respecto al presupuesto autorizado,

lo que originó un presupuesto modificado al cierre del ejercicio de 28,539,104.5 miles de pesos y se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<i>Miles de pesos</i>		
	<b>Presupuesto autorizado</b>	<b>Presupuesto modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Variaciones</b>
<b>Sector Central</b>	<b>7,425,846.5</b>	<b>8,170,834.6</b>	<b>744,988.1</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>1,014,189.8</b>	<b>1,202,304.3</b>	<b>188,114.5</b>
<i>Impuestos</i>	436,684.8	537,481.3	100,796.5
<i>Derechos</i>	156,509.9	219,353.8	62,843.9
<i>Productos</i>	63,864.3	92,226.2	28,361.9
<i>Aprovechamientos</i>	357,130.8	353,243.0	-3,887.8
<b>Participaciones Federales</b>	<b>5,792,129.8</b>	<b>6,318,098.3</b>	<b>525,968.5</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>619,526.9</b>	<b>650,432.0</b>	<b>30,905.1</b>
<b>Ingresos Provenientes del Gobierno Federal</b>	<b>16,639,930.4</b>	<b>18,066,706.0</b>	<b>1,426,775.6</b>
<b>Ramo 39 Programa de Apoyo para Fortalecimiento de Entidades Federativas</b>	<b>601,005.5</b>	<b>611,967.3</b>	<b>10,961.8</b>
<b>Fondos Federales Ramo 33</b>	<b>14,751,684.2</b>	<b>15,450,766.4</b>	<b>699,082.2</b>
<i>Educación Básica y Normal</i>	8,928,465.1	9,615,450.7	686,985.6
<i>Servicios de Salud y Asistencia</i>	2,011,628.7	2,013,608.4	1,979.7
<i>Infraestructura Social</i>	2,234,723.6	2,240,323.8	5,600.2
<i>Estatal</i>	269,300.0	274,282.6	4,982.6
<i>Municipal</i>	1,965,423.6	1,966,041.2	617.6
<i>Fortalecimiento de los Municipios</i>	901,904.3	901,976.7	72.4
<i>Aportaciones Múltiples</i>	401,900.0	397,195.3	-4,704.7
<i>Asistencia Social</i>	241,900.0	218,112.2	-23,787.8
<i>Infraestructura Educativa Básica</i>	160,000.0	153,966.6	-6,033.4
<i>Infraestructura Educativa Superior</i>	0.0	25,116.5	25,116.5
<i>Educación Tecnológica y de Adultos</i>	120,633.0	129,787.0	9,154.0
<i>Tecnológica (Conalep)</i>	63,604.4	68,820.2	5,215.8
<i>Adultos (Inea)</i>	57,028.6	60,966.8	3,938.2
<i>Seguridad Pública de los Estados y el D.F.</i>	152,429.5	152,424.5	-5.0
<b>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</b>	<b>100,000.0</b>	<b>50,000.0</b>	<b>-50,000.0</b>
<b>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</b>	<b>18,500.0</b>	<b>11,699.1</b>	<b>-6,800.9</b>
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>178,596.2</b>	<b>48,208.5</b>	<b>-130,387.7</b>
<b>Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica</b>	<b>225,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-225,000.0</b>
<b>Ramo 8 Apoyos Directos al Campo</b>	<b>0.0</b>	<b>24,217.6</b>	<b>24,217.6</b>
<b>Otros Recursos Federalizados</b>	<b>765,144.5</b>	<b>1,869,847.1</b>	<b>1,104,702.6</b>
<i>Universidad Autónoma de Guerrero</i>	755,132.4	900,427.1	145,294.7
<i>Socorro de Ley</i>	10,012.1	11,212.1	1,200.0
<i>Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados</i>	0.0	451,868.8	451,868.8

<i>Recursos S.C.T.</i>	0.0	56,219.8	56,219.8
<i>Prog. de Modern. Integral del Registro Civil</i>	0.0	0.2	0.2
<i>Prog. Prev. y Control Violencia Familiar, Sexual</i>	0.0	1,200.6	1,200.6
<i>Zona Federal Marítima Terrestre (Zofemat)</i>	0.0	2,447.0	2,447.0
<i>Recursos CONADE</i>	0.0	0.2	0.2
<i>Mantto. P/Rehabilitación Espacios Educativos</i>	0.0	183.3	183.3
<i>Prog. P/la Fiscal. del Gasto Federalizado (Profis)</i>	0.0	5,648.6	5,648.6
<i>Prog. Apoyo a Inst. de Mujeres Ent. Fed. (Paimef)</i>	0.0	2,510.4	2,510.4
<i>Fdo. de Estab. de los Ingresos de Ent. Fed. (Feief)</i>	0.0	373,384.0	373,384.0
<i>Programa Nacional de Lectura</i>	0.0	367.0	367.0
<i>Programa Asesor Técnico Pedagógico</i>	0.0	1,280.0	1,280.0
<i>Segob-Emisor de Alerta Sísmica</i>	0.0	4,194.1	4,194.1
<i>Sep-Apoyo Extraord. P/Reformas Estructurales</i>	0.0	1,860.0	1,860.0
<i>Sep-Universidad Intercultural de Guerrero</i>	0.0	3,500.0	3,500.0
<i>Comisión Nacional Forestal (Conafor)</i>	0.0	300.5	300.5
<i>Prog. Atenc. Violenc. Fam. y Géneros Pueblos Indígenas</i>	0.0	206.5	206.5
<i>Prog. Salud Reproductiva y Cáncer de la Mujer</i>	0.0	473.0	473.0
<i>Convenios CFE (La Parota y Ejido Omitlán)</i>	0.0	52,563.9	52,563.9
<b>Financiamientos</b>	<b>1,945,543.0</b>	<b>2,301,563.9</b>	<b>356,020.9</b>
<i>Empréstitos solicitados al Congreso del Estado</i>	1,945,543.0	1,926,563.9	-18,979.1
<i>Financiamiento Autorizados por el Congreso Estado</i>	0.0	375,000.0	375,000.0
<b>Total Consolidado</b>	<b>26,011,319.9</b>	<b>28,539,104.5</b>	<b>2,527,784.6</b>

### Resultado Núm. 2 Sin observaciones

Se verificaron y cotejaron los reportes emitidos por las 38 oficinas fiscales que se encuentran ubicadas en las diferentes regiones del Estado: Ometepec, Cuajinicuilapa, Taxco, Pilcaya, Teloloapan, Chilapa, Ayutla, Cruz Grande, Chilpancingo, Zumpango, Tierra Colorada, Tecpan de Galeana, Atoyac,

Tixtla, Mochitlán, Iguala, Huitzuco, Tepecoacuilco, Buenavista de Cuéllar, Coyuca de Catalán, Zirándaro, La Unión, Tlapa, Malinaltepec, Acapulco Zona 1 (Costa Azul), San Marcos, Cd. Renacimiento, Huamuxtitlán, Arcelia, Tlapehuala, Acapulco Zona 2 (Quebrada), Coyuca de Benítez, Marquelia, Ciudad Altamirano, Cutzamala, Zihuatanejo, Petatlán y Caja (Tesorería), están soportados con los recibos oficiales

de ingresos.

**Resultado Núm. 3 Observación 1**

Se corroboró que en los cobros que realizan las oficinas fiscales por concepto de contribuciones estatales y las radicaciones que realiza la federación por recursos federales, se emitieron los recibos oficiales de ingresos respectivos.

Sin embargo se determinó que existen cobros por concepto de contribuciones estatales que no se registraron en el sistema de informática del ente fiscalizado por la cantidad de 1,341.0 miles de pesos.

Esta observación se hizo del conocimiento a la entidad fiscalizada mediante última acta parcial y fue solventada registrando estos ingresos en el sistema de informática y en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del periodo septiembre-diciembre de 2006.

**Acción Emitida**

Se recomienda al ente fiscalizado mejorar las medidas de control en el registro de sus operaciones, para cumplir con lo establecido en los artículos 42 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero.

**Resultado Núm. 4 Sin observaciones**

Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración a través de sus oficinas fiscales realizó los depósitos bancarios por el cobro de las contribuciones estatales y por los recursos que radicó la federación, asimismo se constató que los ingresos obtenidos por el ente fiscalizado se encuentran reflejados en los estados de cuenta bancarios que la Secretaría de Finanzas y Administración aperturó para tal fin.

**Resultado Núm. 5 Sin observaciones**

Mediante la revisión de estados de cuenta bancarios, se constató que se destinó una cuenta productiva específica para la recepción de cada uno de los recursos que radica la federación, en cumplimiento al artículo 12, fracción II, inciso b), del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2006.

**Resultado Núm. 6 Observación núm. 1**

Se verificó que de la muestra seleccionada, las contribuciones estatales se efectuaron de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, núm. 428; Ley núm. 10 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006; Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429 y demás disposiciones fiscales vigentes. Con la excepción de los siguientes casos.

■ Se determinó que la Secretaría de Finanzas y Administración a través de las oficinas fiscales realizó cobros de más por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos por la cantidad de 77.0 miles de pesos.

■ Se determinó que la Secretaría de Finanzas y Administración a través de las oficinas fiscales realizó cobros de menos por concepto de impuestos,

derechos, productos y aprovechamientos, por la cantidad de 61.4 miles de pesos.

Durante el proceso de revisión estas observaciones fueron solventadas parcialmente por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el requerimiento a los contribuyentes de las diferencias detectadas en la revisión y se integra de la siguiente manera.

Observaciones	Miles de pesos					
	Determinadas		Solventadas		Pendientes	
	No.	Importe	No.	Importe	No.	Importe
Cobros de más	2	77.0	1	63.8	1	13.2
Cobros de menos	2	61.4	1	35.5	1	25.9
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>138.4</b>	<b>2</b>	<b>99.3</b>	<b>2</b>	<b>39.1</b>

#### **Acción Emitida**

Se hizo del conocimiento a la entidad fiscalizada de las observaciones detectadas mediante última acta parcial, independientemente que al cierre de las diligencias de la visita ordenada, deberá estarse a los resultados que en su momento emita la Auditoría General del Estado, a través del pliego de observaciones correspondiente, en el tiempo y con las formalidades que prevén las disposiciones normativas.

#### **Resultado Núm. 7 Sin observaciones**

Se comprobó que las transferencias que realizó la Federación por concepto de recursos federales, están soportados con

la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, competente, pertinente y relevante.

#### **Resultado Núm. 8 Sin observaciones**

Se constató que los ingresos registrados en el sistema de informática por concepto de contribuciones estatales y por los recursos que radica la federación, están reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, de conformidad con los artículos 42 y 47 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero.

En el Ejercicio Fiscal de 2006, el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaría de Finanzas y Adminis-

tración obtuvo ingresos por un importe de 28,539,104.5 miles de pesos, que representan el 100.0% de recursos previstos a obtener en el año, con respecto al presupuesto anual modificado y su integración por sector se integra de la siguiente manera.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de Pesos</b>		
	<b>Presupuesto modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Ingresos 2006</b>	<b>%</b>
<i>Sector Central</i>	10,472,398.5	10,472,398.5	100.0%
<i>Recursos Federales</i>	18,066,706.0	18,066,706.0	100.0%
<b>Total</b>	<b>28,539,104.5</b>	<b>28,539,104.5</b>	<b>100.0%</b>

#### **Sector Central**

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Ingresos</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>1,202,304.3</b>	<b>1,202,304.3</b>	<b>100.0%</b>
<i>Impuestos</i>	537,481.3	537,481.3	100.0%
<i>Derechos</i>	219,353.8	219,353.8	100.0%
<i>Productos</i>	92,226.2	92,226.2	100.0%
<i>Aprovechamientos</i>	353,243.0	353,243.0	100.0%
<b>Participaciones Federales</b>	<b>6,318,098.3</b>	<b>6,318,098.3</b>	<b>100.0%</b>
<b>Ingresos Extraordinarios</b>	<b>650,432.0</b>	<b>650,432.0</b>	<b>100.0%</b>
<b>Financiamientos</b>	<b>2,301,563.9</b>	<b>2,301,563.9</b>	
<b>Total</b>	<b>10,472,398.5</b>	<b>10,472,398.5</b>	<b>100.0</b>

Los Ingresos recaudados a través de los ingresos propios se clasifican de la siguiente manera.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto modificado al 31 de Diciembre</b>	<b>Enero-diciembre</b>	<b>%</b>
<b>Impuestos</b>	<b>537,481.3</b>	<b>537,481.3</b>	<b>100.0%</b>
<i>Profesión Médica y Otras Actividades no Subordinadas</i>	6,261.5	6,261.5	100.0%
<i>Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales</i>	456.0	456.0	100.0%
<i>Diversión, Espectáculos Públicos y Juegos Permitidos</i>	3,398.1	3,398.1	100.0%
<i>Loterías, Rifas, Sorteos y Apuestas Permitidas</i>	7,703.0	7,703.0	100.0%
<i>Compraventa de Vehículos de Motor Usados</i>	12,523.7	12,523.7	100.0%
<i>Remuneraciones al Trabajo Personal</i>	172,872.2	172,872.2	100.0%
<i>Adicionales</i>	229,058.1	229,058.1	100.0%
<i>Servicio de Hospedaje</i>	58,511.0	58,511.0	100.0%
<i>Contribución Estatal</i>	22,147.6	22,147.6	100.0%

Tenencia Local	24,550.1	24,550.1	100.0%
<b>Derechos</b>	<b>219,353.8</b>	<b>219,353.8</b>	<b>100.0%</b>
Servicios de Tránsito	103.1	103.1	100.0%
Servicios de Control Vehicular	75,244.8	75,244.8	100.0%
Servicios de Transportes	50,025.8	50,025.8	100.0%
Registro Público de la Propiedad	75,046.9	75,046.9	100.0%
Legalización de firmas, Certificaciones y Registro Civil	11,821.6	11,821.6	100.0%
Servicios Educativos, Academias, Dirección del Registro Público para el ejercicio Técnico.	15.6	15.6	100.0%
Sistema de Tiempo Compartido	105.1	105.1	100.0%
Procuraduría de Protección Ecológica	547.3	547.3	100.0%
Derechos Diversos	6,443.6	6,443.6	100.0%
<b>Productos</b>	<b>92,226.2</b>	<b>92,226.2</b>	<b>100.0%</b>
Arrendamiento, explotación o Enajenación Bienes Muebles e Inmuebles	3,172.9	3,172.9	100.0%
Rendimientos Financieros de Capital	74,498.5	74,498.5	100.0%
Publicaciones y Formas Oficiales	607.5	607.5	100.0%
Papel y Formatos del Registro Civil	13,943.9	13,943.9	100.0%
Productos Diversos	3.4	3.4	100.0%
<b>Aprovechamientos</b>	<b>353,243.0</b>	<b>353,243.0</b>	<b>100.0%</b>
Recargos año corriente y anteriores	10,226.4	10,226.4	100.0%
Multas Fiscales, Judiciales y Administrativas	8,248.6	8,248.6	100.0%
Rezagos de Cuentas de Ejercicios Anteriores	10,758.6	10,758.6	100.0%
Cauciones a Favor del Gobierno del Estado	944.6	944.6	100.0%
Gastos de Requerimiento y Ejecución	590.5	590.5	100.0%
Incentivos Económicos de la Federación	23,139.8	23,139.8	100.0%
Administración del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	196,883.8	196,883.8	100.0%
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	44,346.1	44,346.1	100.0%
Fiscalización Concurrente y Verificación	9,580.2	9,580.2	100.0%
Otros Aprovechamientos	48,524.4	48,524.4	100.0%
<b>Total</b>	<b>1,202,304.3</b>	<b>1,202,304.3</b>	<b>100.0%</b>

### Recursos Federales

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto modificado al 31 de diciembre	Ingresos	%
<b>Ramo 39 Programa de Apoyo para Fortalecimiento de Entidades Federativas</b>	<b>611,967.3</b>	<b>611,967.3</b>	<b>100.0%</b>
<b>Fondos Federales Ramo 33</b>	<b>15,450,766.4</b>	<b>15,450,766.4</b>	<b>100.0%</b>
Educación Básica y Normal	9,615,450.7	9,615,450.7	100.0%
Servicios de Salud y Asistencia	2,013,608.4	2,013,608.4	100.0%
Infraestructura Social	2,240,323.8	2,240,323.8	100.0%
Estatal	274,282.6	274,282.6	100.0%

<i>Municipal</i>	1,966,041.2	1,966,041.2	100.0%
<i>Fortalecimiento de los Municipios</i>	901,976.7	901,976.7	100.0%
<i>Aportaciones Múltiples</i>	397,195.3	397,195.3	100.0%
<i>Asistencia Social</i>	218,112.2	218,112.2	100.0%
<i>Infraestructura Educativa Básica</i>	153,966.6	153,966.6	100.0%
<i>Infraestructura Educativa Superior</i>	25,116.5	25,116.5	100.0%
<i>Educación Tecnológica y de Adultos</i>	129,787.0	129,787.0	100.0%
<i>Tecnológica (Conalep)</i>	68,820.2	68,820.2	100.0%
<i>Adultos (Inea)</i>	60,966.8	60,966.8	100.0%
<i>Seguridad Pública de los Estados y el D.F.</i>	152,424.5	152,424.5	100.0%
<b>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</b>	<b>50,000.0</b>	<b>50,000.0</b>	<b>100.0%</b>
<b>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</b>	<b>11,699.1</b>	<b>11,699.1</b>	<b>100.0%</b>
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>48,208.5</b>	<b>48,208.5</b>	<b>100.0%</b>
<b>Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>Ramo 8 Apoyos Directos al Campo</b>	<b>24,217.6</b>	<b>24,217.6</b>	<b>100.0%</b>
<b>Otros Recursos Federalizados</b>	<b>1,869,847.1</b>	<b>1,869,847.1</b>	<b>100.0%</b>
<i>Universidad Autónoma de Guerrero</i>	900,427.1	900,427.1	100.0%
<i>Socorro de Ley</i>	11,212.1	11,212.1	100.0%
<i>Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados</i>	451,868.8	451,868.8	100.0%
<i>Recursos S.C.T.</i>	56,219.8	56,219.8	100.0%
<i>Prog. de Modern. Integral del Registro Civil</i>	0.2	0.2	100.0%
<i>Prog. Prev. Y Control Violencia Familiar, Sexual</i>	1,200.6	1,200.6	100.0%
<i>Zona Federal Marítima Terrestre (Zofemat)</i>	2,447.0	2,447.0	100.0%
<i>Recursos CONADE</i>	0.2	0.2	100.0%
<i>Mantto. P/Rehabilitación Espacios Educativos</i>	183.3	183.3	100.0%
<i>Prog. P/La Fiscal del Gasto Federalizado (Profis)</i>	5,648.6	5,648.6	100.0%
<i>Prog. Apoyo a Inst. de Mujeres Ent. Fed. (Paimef)</i>	2,510.4	2,510.4	100.0%
<i>Fdo. De Estab. de los Ingresos de Ent. Fed. (Feief)</i>	373,384.0	373,384.0	100.0%
<i>Programa Nacional de Lectura</i>	367.0	367.0	100.0%
<i>Programa Asesor Técnico Pedagógico</i>	1,280.0	1,280.0	100.0%
<i>Segob-Emisor de Alerta Sísmica</i>	4,194.1	4,194.1	100.0%
<i>Sep-Apoyo Extraord. P/Reformas Estructurales</i>	1,860.0	1,860.0	100.0%
<i>Sep-Universidad Intercultural de Guerrero</i>	3,500.0	3,500.0	100.0%
<i>Comisión Nacional Forestal (Conafor)</i>	300.5	300.5	100.0%
<i>Prog. Atenc. Violenc. Fam. y Géneros Pueblos Indígenas</i>	206.5	206.5	100.0%
<i>Prog. Salud Reproductiva y Cáncer de la Mujer</i>	473.0	473.0	100.0%
<i>Convenios CFE (La Parota y Ejido Omítlán)</i>	52,563.9	52,563.9	100.0%
<b>Total</b>	<b>18,066,706.0</b>	<b>18,066,706.0</b>	<b>100.0%</b>

<b>Rubro de Egresos</b>	dependencias beneficiarias de los recursos provenientes de la Federación, se registraron, ejercieron y destinaron, conforme a lo establecido en el Decreto Número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006.
<b>Objetivo</b>	
Verificar que los recursos que la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió a las dependencias y organismos del Sector Central y a las	

**Alcance**

Universo seleccionado:	28,886,192.6 miles de pesos
Muestra Auditada:	17,754,101.3 miles de pesos
Representatividad de la muestra:	61.5 %

<b>Integración de la muestra auditada</b>	<i>Miles de pesos</i>
<b>Sector Central</b>	<b>2,254,665.3</b>
<i>Transferencias:</i>	
<i>Participaciones a Municipios en Impuestos Federales</i>	935,871.4
<i>Sector Paraestatal</i>	427,953.4
<i>Inversión:</i>	
<i>Inversión Estatal Directa</i>	890,840.5
<b>Recursos Provenientes de la Federación</b>	<b>15,499,436.0</b>
<i>Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	522,176.2
<i>Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales:</i>	
<i>Educación Básica y Normal (FAEB)</i>	9,603,203.8
<i>Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)</i>	2,013,301.5
<i>Infraestructura Social Estatal</i>	152,819.1
<i>Infraestructura Social Municipal</i>	1,066,843.1
<i>Fortalecimiento a los Municipios</i>	583,058.1
<i>Aportaciones Múltiples</i>	
<i>Asistencia Social</i>	218,239.4
<i>Infraestructura Educación Básica y Normal</i>	177,439.4
<i>Educación Tecnológica y de Adultos</i>	129,745.7
<i>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</i>	42,734.5
<i>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</i>	11,613.4
<i>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	47,383.3
<i>Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica</i>	4,845.7
<i>Ramo 8 Apoyos Directos al Campo</i>	22,129.0
<i>Otros recursos federales:</i>	
<i>Universidad Autónoma de Guerrero</i>	903,903.8
<b>Total</b>	<b>17,754,101.3</b>

**Áreas Revisadas**

Secretaría de Finanzas y Administración, Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad Sector Paraestatal.

**Procedimientos de Auditoria Aplicados**

1. Verificar que el presupuesto de egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, se encuentre registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como comprobar si existieron modificaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal en revisión.

2. Comprobar que todas las pólizas de cheque y/o transferencias electrónicas, que la Secretaría de Finanzas y Administración expidió y/o emitió, están debidamente soportadas con documentación comprobatoria.

3. Verificar que el importe de los registros auxiliares de las transferencias que efectúa la Secretaría de Finanzas y Administración en su sistema de informática, de las partidas, programas, fondos y ramos, corresponde a lo registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

4. Verificar aritméticamente los importes que integran los anexos estadísticos, conso-

lidados y analíticos, de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

5. Constatar que las dependencias efectivamente recibieron la transferencia de recursos que realizó la Secretaría de Finanzas y Administración.

6. Verificar que las transferencias realizadas, corresponden a los importes ejercidos y registrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

7. Comparar los importes del Presupuesto Modificado al 31 de diciembre de 2006 con los recursos ejercidos por las dependencias y organismos que integran el Sector Central y las dependencias beneficiadas por los recursos provenientes de la Federación.

8. Comparar los ingresos que se obtuvieron durante el ejercicio 2006 con los recursos ejercidos.

**Resultados, Observaciones y Acciones Emitidas****Resultado Núm. 1. Sin observaciones**

Se comprobó que el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado, en el Decreto Número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006 y publicado en el Periódico Oficial el día 30 de diciembre de 2005, se encuentra

reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, el distribuido de la siguiente manera: asciende a la cantidad de

<b>Concepto</b>	<b>Miles de Pesos</b>
	<b>Importe</b>
<i>Sector Central</i>	7,425,846.5
<i>Recursos Federales</i>	16,639,930.3
<b>Total</b>	<b>24,065,776.8</b>

Sin embargo, el Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2006 por la cantidad de 24,065,776.8 miles de pesos, sufrió modificaciones al 31 de diciembre de 2006 por el importe de 4,820,415.8 miles de pesos, debido a que las cifras aprobadas por el H. Congreso del Estado, en los renglones de los recursos del Sector Central y Federal fueron modificadas, lo cual dio origen a un presupuesto modificado de 28,886,192.6 miles de pesos, como se refleja en el siguiente cuadro:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto Autorizado 2006</b>	<b>Presupuesto Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Variaciones</b>
<b>Sector Central</b>	<b>7,425,846.4</b>	<b>10,569,471.6</b>	<b>3,143,625.2</b>
<i>Gasto Corriente</i>	3,406,908.7	3,479,498.8	72,590.1
<i>Transferencias</i>	2,678,854.4	3,446,772.7	767,918.3
<i>Inversión</i>	938,862.7	1,141,067.8	202,205.1
<i>Inversión Financiera y Otras Erogaciones</i>	0.0	382,620.8	382,620.8
<i>Financiamientos</i>	401,220.6	2,119,511.5	1,718,290.9
<b>Recursos Federales</b>	<b>16,639,930.4</b>	<b>18,316,721.0</b>	<b>1,676,790.6</b>
<b>Ramo 39 Programa de Apoyos a Entidades Federativas</b>	<b>601,005.5</b>	<b>661,900.4</b>	<b>60,894.9</b>
<b>Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales</b>	<b>14,751,684.2</b>	<b>15,471,971.8</b>	<b>720,287.6</b>
<i>Educación Básica y Normal</i>	8,928,465.1	9,617,002.7	688,537.6
<i>Servicios de Salud y Asistencia</i>	2,011,628.7	2,013,720.9	2,092.2
<i>Infraestructura Social</i>	2,234,723.6	2,258,539.1	23,815.5
<i>Estatal</i>	269,300.0	293,507.0	24,207.0
<i>Municipal</i>	1,965,423.6	1,965,032.1	-391.5
<i>Fortalecimiento de los Municipios</i>	901,904.3	901,929.7	25.4
<i>Aportaciones Múltiples</i>	401,900.0	398,494.4	-3,405.6
<i>Asistencia Social</i>	241,900.0	218,239.4	-23,660.6
<i>Infraestructura Educación Básica y Superior</i>	160,000.0	180,255.0	20,255.0
<i>Educación Tecnológica y de Adultos</i>	120,633.0	129,841.9	9,208.9
<i>Educación Tecnológica</i>	63,604.4	68,875.1	5,270.7

<i>Educación de Adultos</i>	57,028.6	60,966.8	3,938.2
<i>Seguridad Pública</i>	152,429.5	152,443.1	13.6
<b>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</b>	<b>100,000.0</b>	<b>50,000.0</b>	<b>-50,000.0</b>
<b>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</b>	<b>18,500.0</b>	<b>11,775.4</b>	<b>-6,724.6</b>
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>178,596.2</b>	<b>47,383.3</b>	<b>-131,212.9</b>
<b>Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica</b>	<b>225,000.0</b>	<b>4,845.7</b>	<b>-220,154.3</b>
<b>Ramo 08 Apoyos Directos al Campo</b>	<b>0.0</b>	<b>24,211.4</b>	<b>24,211.4</b>
<i>Conv.p/apoyo a proa.Agave y Palma</i>	0.0	22,218.9	22,218.9
<i>Fap racc</i>	0.0	1,992.5	1,992.5
<b>Otros Recursos Federalizados</b>	<b>765,144.5</b>	<b>2,044,633.0</b>	<b>1,279,488.5</b>
<i>Universidad Autónoma de Guerrero</i>	755,132.4	903,926.9	148,794.5
<i>Socorro de Ley</i>	10,012.1	11,848.9	1,836.8
<i>Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados/05</i>	0.0	437,746.3	437,746.3
<i>Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados/06</i>	0.0	185,592.5	185,592.5
<i>Fondo de Estabilización de los Ingresos Entidades Federativas 2006</i>	0.0	373,378.0	373,378.0
<i>Convenio SCT/CFE (Tunzingo)</i>	0.0	35,434.1	35,434.1
<i>Convenio Omitlan/CFE</i>	0.0	9,200.0	9,200.0
<i>Convenio SDS/CFE</i>	0.0	3,000.0	3,000.0
<i>Convenio SDR/CFE</i>	0.0	3,509.5	3,509.5
<i>Convenio CONAFOR/SEMAREN</i>	0.0	120.0	120.0
<i>Prog./Apoyo Instancias de mujeres</i>	0.0	2,508.5	2,508.5
<i>Prog. Prev. Y Contr de la Violencia</i>	0.0	1,200.0	1,200.0
<i>Preserv. Y limpieza ZOFEMAT</i>	0.0	2,443.2	2,443.2
<i>Mantto. P/Rehab.Espacios Educ.</i>	0.0	183.3	183.3
<i>Prog. P/Fisc. Gasto Federalizado</i>	0.0	5,648.6	5,648.6
<i>Prog. Asesor Técnico Pedagógico</i>	0.0	1,280.0	1,280.0
<i>Prog. Telesecundaria de Verano</i>	0.0	1,090.3	1,090.3
<i>Prog. Nacional de Lectura</i>	0.0	367.0	367.0
<i>Conv. SCT/CICAEG (Montaña Baja)</i>	0.0	50,281.9	50,281.9
<i>Conv. Construc. Pte: Vehicular Ahuatepec</i>	0.0	6,000.0	6,000.0
<i>Prog. Capac. Y Asist. Técnica Rural Integ.</i>	0.0	1,200.0	1,200.0
<i>Convenio SEGOB-GOB del Edo. (FOPREDEN)</i>	0.0	4,194.1	4,194.1
<i>Est. P/Prod. Conserv. Rec.Genet. For.</i>	0.0	300.4	300.4
<i>Atn' Viol.Fam.y de Genero p/Indígenas</i>	0.0	206.5	206.5
<i>Prog. Salud Reprod. y cancer/Mujer</i>	0.0	473.0	473.0
<i>Universidad Intercultural</i>	0.0	3,500.0	3,500.0
<b>Total</b>	<b>24,065,776.8</b>	<b>28,886,192.6</b>	<b>4,820,415.8</b>

**Resultado Núm. 2 Sin observaciones**

Se comprobó que las pólizas de cheque y las transferencias que realizó la Secretaría de Finanzas y Administración a las diversas dependencias están debidamente respaldadas con documentación comprobatoria.

Durante la revisión se determinaron 6 observaciones, por un monto de 21,706.8 miles de pesos, correspondientes a transferencias que efectuó la Secretaría de Finanzas y Administración que carecen de documentación comprobatoria.

Sin embargo, estas observaciones fueron solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada.

**Resultado Núm. 3 Observación número 1**

Se verificó, que los importes de los registros auxiliares que emite el sistema de informática de la Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia al Artículo 42 de la Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero, corresponden a las cantidades que refleja la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Con excepción de 6 observaciones que se detectaron por un monto de 28,731.5 miles de pesos, correspondientes a los registros auxiliares de partidas

que emitió la Secretaría de Finanzas y Administración que no corresponden con la cantidad reflejada en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

**Acción Emitida**

Se hizo del conocimiento a la entidad fiscalizada de las observaciones detectadas mediante última acta parcial, independientemente que al cierre de las diligencias de la visita ordenada, deberá estarse a los resultados que en su momento emita la Auditoría General del Estado, a través del pliego de observaciones correspondiente, en el tiempo y con las formalidades que prevén las disposiciones normativas.

**Resultado Núm. 4 Observación número 1**

Se verificaron aritméticamente los importes de los anexos estadísticos, consolidados y analíticos, de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y se detectó durante la revisión 6 observaciones, por un monto de 41,935.8 miles de pesos, por concepto de diferencias aritméticas entre los anexos estadísticos consolidados con los anexos estadísticos analíticos de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

**Acción Emitida**

Se hizo del conocimiento a la entidad fiscalizada de las observaciones detectadas me-

diante última acta parcial, independientemente que al cierre de las diligencias de la visita ordenada, deberá estarse a los resultados que en su momento emita la Auditoría General del Estado, a través del pliego de observaciones correspondiente, en el tiempo y con las formalidades que prevén las disposiciones normativas.

#### **Resultado Núm. 5 Sin observaciones**

Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria de los recursos que la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió a las dependencias que fueron seleccionadas para su revisión, se constató que las dependencias beneficiarias recibieron efectivamente los recursos, conforme a los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del Decreto Número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006

y a los importes registrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

#### **Resultado Núm. 6 Sin observaciones**

Se verificó durante el proceso de revisión, que las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración a las dependencias y organismos, durante el ejercicio 2006, están conforme a los importes ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio en revisión.

Para efectuar la revisión de los recursos del sector central y los provenientes del Gobierno Federal, se seleccionaron las dependencias que recibieron mayor cantidad de recursos, durante el Ejercicio Fiscal 2006, de los ramos, fondos y programas que se detallan a continuación:

<i>Integración de la muestra auditada</i>	<i>Miles de pesos</i>
<b>Sector Central</b>	<b>2,254,665.3</b>
<i>Transferencias:</i>	
<i>Participaciones a Municipios en Impuestos Federales</i>	935,871.4
<i>Sector Paraestatal</i>	427,953.4
<i>Inversión:</i>	
<i>Inversión Estatal Directa</i>	890,840.5
<b>Recursos Provenientes de la Federación</b>	<b>15,499,436.0</b>
<i>Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	522,176.2
<i>Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales:</i>	
<i>Educación Básica y Normal (FAEB)</i>	9,603,203.8
<i>Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)</i>	2,013,301.5
<i>Infraestructura Social Estatal</i>	152,819.1
<i>Infraestructura Social Municipal</i>	1,066,843.1
<i>Fortalecimiento a los Municipios</i>	583,058.1

<i>Aportaciones Múltiples</i>	
<i>Asistencia Social</i>	218,239.4
<i>Infraestructura Educación Básica y Normal</i>	177,439.4
<i>Educación Tecnológica y de Adultos</i>	129,745.7
<i>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</i>	42,734.5
<i>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</i>	11,613.4
<i>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	47,383.3
<i>Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica</i>	4,845.7
<i>Ramo 8 Apoyos Directos al Campo</i>	22,129.0
<i>Otros recursos federales</i>	
<i>Universidad Autónoma de Guerrero</i>	903,903.8
<b>Total</b>	<b>17,754,101.3</b>

### Sector Central

El gasto realizado en este sector durante el Ejercicio Fiscal de 2006, se clasifica como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Gasto Corriente</i>	3,479,498.8	3,479,498.8	100.0
<i>Transferencias</i>	3,446,772.7	3,444,134.5	99.9
<i>Inversión</i>	1,141,067.8	1,118,169.5	98.0
<i>Inversión Financiera y otras Erogaciones</i>	382,620.8	382,620.8	100.0
<i>Financiamientos</i>	2,119,511.5	2,119,511.5	100.0
<b>Total</b>	<b>10,569,471.6</b>	<b>10,543,935.1</b>	<b>99.8</b>

De este sector, se revisaron los rubros de transferencias e inversión.

### Transferencias

Estas erogaciones mantienen el equilibrio entre los poderes, para garantizar la autonomía de los Municipios, Órganos Electorales y Otras Instituciones, y se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Participaciones a Municipios en Impuestos Federales</i>	1,424,690.6	1,424,690.6	100.0
<i>Subsidios diversos</i>	13,349.8	13,349.8	100.0
<i>Subsidios Universidad Autónoma de Guerrero</i>	171,714.9	171,714.9	100.0
<i>Poder Legislativo</i>	246,524.4	246,326.4	99.9
<i>Auditoría General del Estado</i>	40,288.8	40,288.8	100.0

<i>Poder Judicial</i>	261,677.6	261,677.1	100.0
<i>Consejo Estatal Electoral</i>	90,009.3	90,009.3	100.0
<i>Tribunal Electoral del Estado</i>	28,068.3	28,068.3	100.0
<i>CODDEHUM</i>	23,988.0	23,281.6	97.1
<i>Comisión p/acceso a la información Púb.</i>	3,500.0	3,500.0	100.0
<i>Otros</i>	10,191.4	10,191.4	100.0
<i>Aportaciones al Fideicomiso de Seguridad</i>	50,000.0	50,000.0	100.0
<i>Fondo para resarcir el déficit educativo</i>	492,450.3	492,450.3	100.0
<i>Sector Paraestatal</i>	590,319.3	588,586.0	99.7
<b>Total</b>	<b>3,446,772.7</b>	<b>3,444,134.5</b>	<b>99.9</b>

Para efecto de la revisión se seleccionaron los conceptos de Participaciones a Municipios en Impuestos Federales y el Sector Paraestatal, que sumados representan el 58.0% del total de las transferencias realizadas durante el ejercicio 2006.

### **Participaciones a Municipios en Impuestos Federales**

En el ejercicio 2006 se transfirieron recursos a los Ayuntamientos por un total de 1,424,690.6 miles de pesos. Los Ayuntamientos que se seleccionaron para la revisión son los siguientes:

<b>Municipio</b>	<b>Miles de pesos Importe</b>	<b>Seleccionados para su revisión</b>
<i>Acapulco de Juárez</i>	352,932.1	352,932.1
<i>Acatepec</i>	11,230.5	-
<i>Ahuacuotzingo</i>	8,623.6	-
<i>Ajuchitlán del Progreso</i>	18,246.4	18,246.4
<i>Alcozauca de Guerrero</i>	7,128.8	7,128.8
<i>Alpoyeca</i>	2,725.8	-
<i>Apaxtla</i>	5,949.6	-
<i>Arcelia</i>	14,709.7	14,709.7
<i>Atenango del Río</i>	3,803.2	-
<i>Atlamajalcingo del Monte</i>	2,277.0	-
<i>Atlixac</i>	9,549.7	-
<i>Atoyac de Álvarez</i>	28,008.7	-
<i>Ayutla de los Libres</i>	24,783.7	24,783.7
<i>Azoyú</i>	6,734.5	-
<i>Benito Juárez</i>	6,970.2	-
<i>Buenavista de Cuéllar</i>	5,736.4	-
<i>Coahuayutla de José Ma. I.</i>	6,613.1	-
<i>Cocula</i>	7,157.3	-
<i>Copala</i>	5,811.6	-
<i>Copalillo</i>	5,658.8	-

<i>Copanatoyac</i>	7,050.6	-
<i>Coyuca de Benítez</i>	31,046.2	-
<i>Coyuca de Catalán</i>	20,229.5	20,229.5
<i>Cuajinicuilapa</i>	11,135.6	-
<i>Cualac</i>	2,940.5	-
<i>Cuatepec</i>	6,779.2	-
<i>Cuetzala del Progreso</i>	4,424.2	-
<i>Cutzamala de Pinzón</i>	11,617.8	11,617.8
<i>Chilapa de Álvarez</i>	39,841.7	39,841.7
<i>Chilpancingo de los Bravo</i>	88,739.8	88,739.8
<i>Eduardo Neri</i>	18,000.4	18,000.4
<i>Florencio Villarreal</i>	8,555.9	-
<i>Gral. Canuto A. Neri</i>	3,404.2	-
<i>Gral. Heliodoro Castillo</i>	15,668.4	15,668.4
<i>Huamuxtitlan</i>	6,445.6	-
<i>Huitzuc de los Figueroa</i>	16,348.5	-
<i>Iguala de la Independencia</i>	58,888.7	58,888.7
<i>Igualapa</i>	4,570.9	-
<i>Ixcateopan de Cuauhtémoc</i>	3,215.2	-
<i>José Azueta</i>	50,324.9	50,324.9
<i>Juan R. Escudero</i>	10,422.8	-
<i>Leonardo Bravo</i>	10,269.9	-
<i>Malinaltepec</i>	10,730.5	10,730.5
<i>Mártir de Cuilapan</i>	6,181.8	-
<i>Metlatónoc</i>	7,591.6	7,591.6
<i>Mochitlán</i>	4,561.0	-
<i>Olinalá</i>	10,070.7	-
<i>Ometepec</i>	22,555.3	-
<i>Pedro Ascencio Alquisiras</i>	3,562.4	-
<i>Petatlán</i>	20,635.0	20,635.0
<i>Pilcaya</i>	4,911.3	-
<i>Pungarabato</i>	16,276.7	16,276.7
<i>Quechultenango</i>	14,627.6	14,627.6
<i>San Luís Acatlán</i>	15,890.1	-
<i>San Marcos</i>	21,437.4	-
<i>San Miguel Totolapan</i>	12,760.8	12,760.8
<i>Taxco de Alarcón</i>	46,660.9	46,660.9
<i>Tecoanapa</i>	19,319.6	-
<i>Tecpan de Galeana</i>	27,114.3	-
<i>Teloloapan</i>	24,427.9	24,427.9
<i>Tepecoacuilco de Trujado</i>	13,830.8	-
<i>Tetipac</i>	6,029.5	-
<i>Tixtla de Guerrero</i>	15,220.7	15,220.7
<i>Tlacoachistlahuaca</i>	6,988.3	-
<i>Tlacoapa</i>	4,116.4	-
<i>Tlalchapa</i>	5,814.2	-
<i>Tlalixtaquilla</i>	2,998.9	-
<i>Tlapa de Comonfort</i>	25,930.9	25,930.9
<i>Tlapehuala</i>	9,850.7	9,850.7
<i>La Unión de Isidro M. de O.</i>	12,598.9	-

<i>Xalpatláhuac</i>	5,245.9	-
<i>Xochihuehuetlán</i>	3,533.9	-
<i>Xochistlahuaca</i>	10,164.5	-
<i>Zapotitlán Tablas</i>	4,597.2	-
<i>Zirándaro de los Chávez</i>	10,046.2	10,046.2
<i>Zitlala</i>	7,813.5	-
<i>Marquelia</i>	4,958.6	-
<i>José Joaquín de Herrera</i>	6,552.1	-
<i>Cochoapa El Grande</i>	5,840.2	-
<i>Juchitán</i>	2,957.8	-
<i>Iliatenco</i>	5,714.9	-
<b>Total</b>	<b>1,424,690.6</b>	<b>935,871.4</b>

El importe de los 25 Ayuntamientos seleccionados para su revisión, asciende a la cantidad de 935,871.4 miles de pesos, que representa el 65.0% del total de los recursos transferidos en el ejercicio 2006. El alcance de revisión de la muestra fue del 100.0%.

### **Sector Paraestatal**

Los recursos que la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió por este concepto representan el 17% del total del rubro de transferencias, a continuación se detallan dichos recursos:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<b>Descentralizados</b>	<b>448,468.6</b>	<b>446,735.3</b>	<b>99.6</b>
<i>Colegio de Bachilleres</i>	171,928.1	171,928.1	100.0
<i>DIF-Guerrero</i>	79,842.2	78,108.9	97.8
<i>Capaseg</i>	20,498.2	20,498.2	100.0
<i>Radio y Televisión De Guerrero</i>	14,079.6	14,079.6	100.0
<i>Inst. de Vivienda y Suelo Urbano</i>	4,189.9	4,189.9	100.0
<i>Promotora Playas Acapulco</i>	18,151.8	18,151.8	100.0
<i>Instituto de Cancerología</i>	17,980.1	17,980.1	100.0
<i>Inst. Guerrerense de la Cultura</i>	9,708.5	9,708.5	100.0
<i>Orquesta Filarmónica de Acapulco</i>	16,569.3	16,569.3	100.0
<i>Inst. del Deporte de Guerrero</i>	6,210.0	6,210.0	100.0
<i>Cocyteg</i>	1,465.1	1,465.1	100.0

<i>Capece</i>	10,399.7	10,399.7	100.0
<i>Conasep</i>	4,000.0	4,000.0	100.0
<i>Cicaeg</i>	23,497.7	23,497.7	100.0
<i>Consejo Estatal del Cocotero</i>	3,634.7	3,634.7	100.0
<i>Fampegro</i>	2,269.3	2,269.3	100.0
<i>Copladeg</i>	16,020.6	16,020.6	100.0
<i>Univ. Tec. de la Costa Grande</i>	14,479.2	14,479.2	100.0
<i>Univ. Tec. de la Región Norte</i>	10,846.5	10,846.5	100.0
<i>Consejo Estatal del Café</i>	548.8	548.8	100.0
<i>Igatipam</i>	2,149.3	2,149.3	100.0
<b><i>Estab. Pub. Bienestar Social</i></b>	<b>122,429.2</b>	<b>122,429.2</b>	<b>100.0</b>
<i>Parque Papagayo</i>	8,811.3	8,811.3	100.0
<i>Museo Interactivo La Avispa</i>	3,960.9	3,960.9	100.0
<i>Centro Est. de Oftalmología</i>	11,019.2	11,019.2	100.0
<i>Inst. Tecn. de la Montaña</i>	7,693.9	7,693.9	100.0
<i>Inst. Tecn. de la Costa Chica</i>	9,724.6	9,724.6	100.0
<i>Cecyteg</i>	21,547.5	21,547.5	100.0
<i>Hospital de la Madre y el Niño</i>	29,278.5	29,278.5	100.0
<i>Hospital de la Madre y el Niño Indígena</i>	30,393.3	30,393.3	100.0
<b><i>Desconcentrados</i></b>	<b>5,182.8</b>	<b>5,182.8</b>	<b>100.0</b>
<i>Inst. Tecn. de Chilpancingo</i>	1,026.1	1,026.1	100.0
<i>Inst. Tecn. de la Costa Grande</i>	1,441.4	1,441.4	100.0
<i>Inst. Tecn. de Acapulco</i>	399.6	399.6	100.0
<i>Inst. Tecn. de Iguala</i>	230.1	230.1	100.0
<i>Inst. Tecn. de Cd. Altamirano</i>	2,085.6	2,085.6	100.0
<b><i>Fideicomisos</i></b>	<b>14,238.7</b>	<b>14,238.7</b>	<b>100.0</b>
<i>Centro Internacional Acapulco</i>	7,908.2	7,908.2	100.0
<i>Fideicomiso Acapulco</i>	3,835.4	3,835.4	100.0
<i>Fideicomiso Guerrero Industrial</i>	2,495.1	2,495.1	100.0
<b><i>Total</i></b>	<b>590,319.3</b>	<b>588,586.0</b>	<b>99.7</b>

De las transferencias efectuadas en el ejercicio 2006, a los Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social, Desconcentrados y Fideicomisos, el importe de las Entidades seleccionadas para su revisión ascienden a la cantidad de 427,953.4 miles de pesos, que representa el 72% del total de recursos transferidos al sector paraestatal y se integra como sigue. El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>
	<b>Importe</b>
<i>Colegio de Bachilleres</i>	171,928.1
<i>DIF-Guerrero</i>	78,108.9
<i>Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero</i>	20,498.2
<i>Promotora Playas Acapulco</i>	18,151.8
<i>Instituto de Cancerología</i>	17,980.1
<i>Orquesta Filarmónica de Acapulco</i>	16,569.3
<i>Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero</i>	23,497.7
<i>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero</i>	21,547.5
<i>Hospital de la Madre y el Niño</i>	29,278.5
<i>Hospital de la Madre y el Niño Indígena</i>	30,393.3
<b>Total</b>	<b>427,953.4</b>

### **Inversión**

Durante el ejercicio 2006, las erogaciones destinadas para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como para la realización de obra pública y acciones sociales, ascendió a un importe de 1,118,169.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	<b>%</b>
<i>Bienes Muebles e Inmuebles</i>	23,487.1	23,487.1	100.0
<i>Inversión Estatal Directa</i>	1,117,580.7	1,094,682.4	98.0
<b>Total</b>	<b>1,141,067.8</b>	<b>1,118,169.5</b>	<b>98.0</b>

Para la revisión de las transferencias de recursos efectuados por concepto de inversión, se seleccionó el renglón de Inversión Estatal Directa.

### **Inversión Estatal Directa**

En el ejercicio 2006 se transfirió a las diversas dependencias u organismos, por concepto de Inversión Estatal Directa, un monto de 1,094,682.4 miles de pesos, el cual representa el 97% del total de la Inversión.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Secretaría de Salud</i>	28,826.8	28,826.8	100.0
<i>Secretaría de Educación</i>	3,700.0	3,660.4	98.9
<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>	321,000.0	321,000.0	100.0
<i>Secretaría de la Juventud</i>	12,409.7	12,409.7	100.0
<i>Secretaría de la Mujer</i>	12,208.9	12,208.9	100.0
<i>Secretaría de Asuntos Indígenas</i>	12,409.7	12,409.7	100.0
<i>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	27,621.1	27,621.1	100.0
<i>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</i>	143,123.8	125,056.2	87.4
<i>Coordinación General de Fortalecimiento Municipal</i>	2,309.3	2,309.3	100.0
<i>Secretaría de Fomento Turístico</i>	142,023.9	142,019.7	100.0
<i>Secretaría General de Gobierno</i>	27,628.6	27,602.5	99.9
<i>Secretaría de Finanzas y Administración</i>	3,667.0	3,667.0	100.0
<i>Oficina del Ejecutivo Estatal</i>	3,028.4	0.0	0.0
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	60,813.3	60,813.3	100.0
<i>Secretaría de Desarrollo Rural</i>	241,951.3	241,951.3	100.0
<i>Instituto del Deporte de Guerrero</i>	29,604.5	27,872.1	94.1
<i>Desarrollo Integral de la Familia</i>	25,442.0	25,442.0	100.0
<i>Instituto Guerrerense de la Cultura</i>	9,560.0	9,560.0	100.0
<i>Fiscalía Especializada para Delitos ElectORALES</i>	1,000.0	1,000.0	100.0
<i>CAPASEG</i>	2,527.0	2,527.0	100.0
<i>Promotora y Administradora de Playas</i>	5,000.0	5,000.0	100.0
<i>Secretaría Particular del Poder Ejecutivo</i>	1,425.4	1,425.4	100.0
<i>OPD Orquesta Filarmónica</i>	300.0	300.0	100.0
<b>Total</b>	<b>1,117,580.7</b>	<b>1,094,682.4</b>	<b>98.0</b>

Las dependencias seleccionadas para su revisión asciende a la cantidad de 890,840.5 miles de pesos que representan el 81% con respecto al total de la Inversión Estatal Directa. El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

<b>Dependencia</b>	<b>Miles de pesos Importe</b>
<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>	321,000.0
<i>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</i>	125,056.2
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	60,813.3
<i>Secretaría de Desarrollo Rural</i>	241,951.3
<i>Secretaría de Fomento Turístico</i>	142,019.7
<b>Total</b>	<b>890,840.5</b>

### **Transferencia de los recursos provenientes del Gobierno Federal**

Durante el ejercicio 2006, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió recursos provenientes del Gobierno Federal por un importe de 17,906,083.7 miles de pesos, para atender los programas prioritarios que tienen que ver con la educación, salud y asistencia social principalmente y se detallan a continuación.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de Diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</i>	661,900.4	635,374.4	96.0
<i>Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales</i>	15,471,971.8	15,432,109.4	99.7
<i>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</i>	50,000.0	42,734.5	85.5
<i>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</i>	11,775.4	11,613.4	98.6
<i>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	47,383.3	47,383.3	100.0
<i>Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica</i>	4,845.7	4,845.7	100.0
<i>Ramo 08 Apoyos Directos al Campo</i>	24,211.4	24,121.5	99.6
<i>Otros Recursos Federalizados</i>	2,044,633.0	1,707,901.5	83.5
<b>Total</b>	<b>18,316,721.0</b>	<b>17,906,083.7</b>	<b>97.8</b>

### **Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas**

En el Ejercicio Fiscal 2006, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, transfirió recursos por un importe de 635,374.4 miles de pesos, a las dependencias ejecutoras para apoyar la ampliación y mejoramiento de infraestructura física, realización de programas sociales y saneamiento de las finanzas públicas estatales, como se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Secretaría de Salud</i>	43,582.5	43,582.5	100.0
<i>Secretaría de Educación Guerrero</i>	4,970.1	0.0	0.0
<i>Opd Capece</i>	22,829.9	22,829.9	100.0
<i>Secretaría de Desarrollo Social</i>	10,000.0	10,000.0	100.0
<i>Procuraduría General de Justicia</i>	13,205.0	13,205.0	100.0

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	235,345.7	234,398.0	99.6
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	148,910.0	148,910.5	100.0
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	28,100.0	28,100.0	100.0
Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana	32,078.5	31,453.2	98.1
Secretaría General de Gobierno	14,020.3	3,610.2	25.7
Secretaría de Finanzas y Administración	70,953.4	70,492.4	99.4
Secretaría de Desarrollo Rural	24,792.8	24,792.8	100.0
Congreso del Estado	4,000.0	4,000.0	100.0
Rendimientos Financieros por Distribuir	9,111.7	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>661,899.9</b>	<b>635,374.5</b>	<b>96.0</b>

Las dependencias que se seleccionaron para su revisión ascienden a la cantidad 522,176.2 miles de pesos que representan el 82% con respecto al total transferido por este ramo y se detallan a continuación. El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>
	<b>Importe</b>
Secretaría de Salud	43,582.5
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	234,398.0
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	148,910.5
Secretaría de Finanzas y Administración	70,492.4
Secretaría de Desarrollo Rural	24,792.8
<b>Total</b>	<b>522,176.2</b>

### **Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales**

Los recursos provenientes de este ramo son destinados para atender renglones importantes, como la educación, salud, municipios y la asistencia social básicamente, los cuales se integran de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
Fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal	9,617,002.7	9,603,203.8	99.9
Fondo de Aportación para los Servicios de Salud y Asistencia	2,013,720.9	2,013,301.5	100.0

<i>Fondo de Aportación para la Infraestructura Social</i>	2,258,539.1	2,235,842.2	99.0
<i>Fortalecimiento a Municipios</i>	901,929.7	901,904.3	100.0
<i>Aportaciones Múltiples</i>	398,494.4	395,678.8	99.3
<i>Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos</i>	129,841.9	129,745.7	99.9
<i>Fondo de Aportación para la Seguridad Pública</i>	152,443.1	152,433.1	100.0
<b>Total</b>	<b>15,471,971.8</b>	<b>15,432,109.4</b>	<b>99.7</b>

### **Educación Básica y Normal**

Durante el ejercicio 2006, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado le transfirió recursos provenientes del Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal, a la Secretaría de Educación Guerrero por la cantidad de 9,603,203.8 miles de pesos, que representan el 62% del total del Ramo 33.

El alcance de esta revisión fue del 100%.

### **Servicios de Salud y Asistencia**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado le transfirió, durante el ejercicio 2006, recursos a la Secretaría de Salud por 2,013,301.5 miles de pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y Asistencia, que representan el 13% del total del Ramo 33.

El alcance de esta revisión fue del 100%.

### **Infraestructura Social**

Los recursos de este fondo se encuentran distribuidos entre el Estado y los Municipios, como se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Infraestructura Social Estatal</i>	293,507.0	271,967.1	92.7
<i>Infraestructura Social Municipal</i>	1,965,032.1	1,963,875.1	99.9
<b>Total</b>	<b>2,258,539.1</b>	<b>2,235,842.2</b>	<b>99.0</b>

### **Infraestructura Social Estatal**

Durante el ejercicio 2006, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió recursos,

para la infraestructura social del Estado, un importe de 271,967.1 miles de pesos a las siguientes dependencias:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
Secretaría de Educación Guerrero	60,000.0	56,878.7	94.8
OPD CAPECE	12,023.6	12,023.6	100.0
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	137,450.0	137,450.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	62,013.7	46,440.4	74.9
Recursos pendientes de distribuir	2,845.3	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (saldo de 2005)	9,181.5	9,181.5	100.0
SEMAREN (saldo de 2005)	3,974.1	3,974.1	100.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (rendimientos financieros de 2005)	5,425.0	5,425.0	100.0
SEMAREN (rendimientos financieros de 2005)	593.8	593.8	100.0
<b>Total</b>	<b>293,507.0</b>	<b>271,967.1</b>	<b>92.7</b>

Para la revisión de este fondo, se seleccionaron las siguientes dependencias:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>
	<b>Importe</b>
Secretaría de Educación Guerrero	56,878.7
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	137,450.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	46,440.4
<b>Total</b>	<b>240,769.1</b>

De la revisión efectuada a la Secretaría de Educación Guerrero, se seleccionaron los Programas Nacional de Becas por un monto de 15,000.0 miles de pesos y Educación a Distancia asciende a 16,878.7 miles de pesos, cuyo monto total es de 31,878.7 miles de pesos, que representa el 56% con respecto al total transferido a esta dependencia.

El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

Asimismo, de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria, se seleccionaron las obras siguientes: Terminación de Pavimentación Cami- no Rural Cocula-Cuetzala por

20,500.0 miles de pesos, Programa de Conservación de Red Estatal Secundaria por 35,000.0 miles de pesos y Previsión Económica para la Liberación de Derechos de Vía por 19,000.0 miles de pesos, cuyo monto total asciende a la cantidad de 74,500.0 miles de pesos que representan el 54% con respecto al total transferido a este organismo.

El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

Y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se seleccionó el Programa de Electrificación para los 9 Municipios con menor desarrollo por un monto de 46,440.4 miles de pesos que representa el 100% con respecto al total transfe-

rido a esta dependencia.

El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

### **Infraestructura Social Municipal**

Con respecto a este fondo, durante el ejercicio 2006, se transfirieron recursos a los Ayuntamientos por un total de 1,963,875.1 miles de pesos.

La selección de Ayuntamientos para su revisión, ascendió a un monto de 1,066,843.1 miles de pesos, que representa el 54% del total de los recursos transferidos durante el ejercicio 2006, el alcance de revisión de la muestra fue del 100.0% y se desglosan a continuación:

<b>Municipio</b>	<b>Miles de pesos Importe</b>	<b>Seleccionados para su revisión</b>
<i>Acapulco de Juárez</i>	265,176.2	265,176.2
<i>Acatepec</i>	50,803.9	-
<i>Ahuacuotzingo</i>	16,152.7	-
<i>Ajuchitlán del Progreso</i>	31,245.0	31,245.0
<i>Alcozauca de Guerrero</i>	12,891.1	12,891.1
<i>Alpoyeca</i>	3,634.4	-
<i>Apaxtla</i>	6,859.9	-
<i>Arcelia</i>	18,636.4	18,636.4
<i>Atenango del Río</i>	4,751.6	-
<i>Atlamajalcingo del Monte</i>	4,798.3	-
<i>Atlixac</i>	29,200.0	-
<i>Atoyac de Álvarez</i>	36,956.0	-
<i>Ayutla de los Libres</i>	59,754.9	59,754.9
<i>Azoyú</i>	11,170.0	-
<i>Benito Juárez</i>	7,448.8	-
<i>Buenavista de Cuéllar</i>	5,512.7	-
<i>Coahuayutla de José Ma. I.</i>	19,161.5	-
<i>Cocula</i>	7,735.3	-
<i>Copala</i>	8,251.8	-
<i>Copalillo</i>	11,504.5	-

<i>Copanatoyac</i>	17,707.4	-
<i>Coyuca de Benítez</i>	42,793.7	-
<i>Coyuca de Catalán</i>	34,686.4	34,686.4
<i>Cuajinicuilapa</i>	17,801.1	-
<i>Cualac</i>	4,915.0	-
<i>Cuautepec</i>	11,160.4	-
<i>Cuetzala del Progreso</i>	6,288.6	-
<i>Cutzamala de Pinzón</i>	17,244.9	17,244.9
<i>Chilapa de Álvarez</i>	76,240.2	76,240.2
<i>Chilpancingo de los Bravo</i>	66,393.2	66,393.2
<i>Eduardo Neri</i>	21,456.6	21,456.6
<i>Florencio Villarreal</i>	10,864.4	-
<i>Gral. Canuto A. Neri</i>	5,263.1	-
<i>Gral. Heliodoro Castillo</i>	42,433.0	42,433.0
<i>Huamuxtitlan</i>	7,885.7	-
<i>Huitzoco de los Figueroa</i>	17,398.1	-
<i>Iguala de la Independencia</i>	44,347.4	44,347.4
<i>Igualapa</i>	8,631.4	-
<i>Ixcateopan de Cuauhtémoc</i>	3,923.7	-
<i>José Azueta</i>	33,005.2	33,005.2
<i>Juan R. Escudero</i>	12,828.8	-
<i>Leonardo Bravo</i>	14,569.1	-
<i>Malinaltepec</i>	36,609.8	36,609.8
<i>Mártir de Cuilapan</i>	10,536.2	-
<i>Metlatónoc</i>	28,002.2	28,002.2
<i>Mochitlán</i>	6,853.6	-
<i>Olinalá</i>	19,691.0	-
<i>Ometepec</i>	41,233.5	-
<i>Pedro Ascencio Alquisiras</i>	10,176.1	-
<i>Petatlán</i>	28,281.9	28,281.9
<i>Pilcaya</i>	5,773.8	-
<i>Pungarabato</i>	12,681.4	12,681.4
<i>Quechultenango</i>	28,123.0	28,123.0
<i>San Luís Acatlán</i>	43,758.4	-
<i>San Marcos</i>	31,571.5	-
<i>San Miguel Totolapan</i>	36,239.0	36,239.0
<i>Taxco de Alarcón</i>	47,574.1	47,574.1
<i>Tecoanapa</i>	32,162.6	-
<i>Tecpan de Galeana</i>	37,338.9	-
<i>Teloloapan</i>	33,845.1	33,845.1
<i>Tepecoacuilco de Trujado</i>	18,496.5	-
<i>Tetipac</i>	8,885.0	-
<i>Tixtla de Guerrero</i>	20,435.5	20,435.5
<i>Tlacoachistlahuaca</i>	21,421.2	-
<i>Tlacoapa</i>	14,592.9	-
<i>Tlalchapa</i>	7,648.3	-
<i>Tlalixtaquilla</i>	4,513.8	-
<i>Tlapa De Comonfort</i>	38,021.3	38,021.3
<i>Tlapehuala</i>	12,952.0	12,952.0
<i>La Unión de Isidro M. de O.</i>	18,937.1	-

<i>Xalpatláhuac</i>	8,768.6	-
<i>Xochihuehuetlán</i>	4,752.4	-
<i>Xochistlahuaca</i>	37,739.0	-
<i>Zapotitlán Tablas</i>	14,394.7	-
<i>Zirándaro de los Chávez</i>	20,567.5	20,567.5
<i>Zitlala</i>	16,107.7	-
<i>Marquelia</i>	7,340.3	-
<i>José Joaquín de Herrera</i>	20,165.0	-
<i>Cochoapa El Grande</i>	27,107.5	-
<i>Juchitán</i>	5,485.0	-
<i>Iliatenco</i>	15,609.5	-
<b>Total</b>	<b>1,963,875.1</b>	<b>1,066,843.1</b>

### Fortalecimiento a los Municipios

Durante el ejercicio 2006, se transfirieron recursos a los Ayuntamientos por un total de 901,904.3 miles de pesos.

La selección de los Ayuntamientos para su revisión, fue por un monto de 583,058.1 miles de pesos, el cual representa el 65.0% del total de los recursos transferidos durante el ejercicio 2006, el alcance de revisión de la muestra fue del 100.0% y se desglosa a continuación:

<b>Municipio</b>	<b>Miles de pesos Importe</b>	<b>Seleccionados para su revisión</b>
<i>Acapulco de Juárez</i>	211,590.6	211,590.6
<i>Acatepec</i>	7,339.1	-
<i>Ahuacuotzingo</i>	5,678.1	-
<i>Ajuchitlán del Progreso</i>	12,085.2	12,085.2
<i>Alcozauca de Guerrero</i>	4,635.3	4,635.3
<i>Alpoyeca</i>	1,775.4	-
<i>Apaxtla</i>	3,849.9	-
<i>Arcelia</i>	9,611.1	9,611.1
<i>Atenango del Río</i>	2,490.6	-
<i>Atlamajalcingo del Monte</i>	1,487.7	-
<i>Atlixac</i>	6,269.1	-
<i>Atoyac de Álvarez</i>	18,080.1	-
<i>Ayutla de los Libres</i>	16,209.9	16,209.9
<i>Azoyú</i>	4,477.8	-
<i>Benito Juárez</i>	4,524.0	-
<i>Buenavista de Cuellar</i>	3,695.7	-
<i>Coahuayutla de José Ma. I.</i>	4,501.8	-
<i>Cocula</i>	4,587.9	-
<i>Copala</i>	3,824.7	-
<i>Copalillo</i>	3,728.1	-

<i>Copanatoyac</i>	4,613.4	-
<i>Coyuca de Benítez</i>	20,224.5	-
<i>Coyuca de Catalán</i>	13,521.9	13,521.9
<i>Cuajinicuilapa</i>	7,370.4	-
<i>Cualac</i>	1,925.7	-
<i>Cuautepec</i>	4,438.5	-
<i>Cuetzala del Progreso</i>	2,890.2	-
<i>Cutzamala de Pinzón</i>	7,662.9	7,662.9
<i>Chilapa de Álvarez</i>	25,866.0	25,866.0
<i>Chilpancingo de los Bravo</i>	56,506.5	56,506.5
<i>Eduardo Neri</i>	11,733.0	11,733.0
<i>Florencio Villarreal</i>	5,582.1	-
<i>Gral. Canuto A. Neri</i>	2,251.2	-
<i>Gral. Heliodoro Castillo</i>	10,433.1	10,433.1
<i>Huamuxtitlan</i>	4,185.3	-
<i>Huitzoco de los Figueroa</i>	10,445.7	-
<i>Iguala de la Independencia</i>	36,303.0	36,303.0
<i>Igualapa</i>	2,984.7	-
<i>Ixcateopan de Cuauhtémoc</i>	2,085.0	-
<i>José Azueta</i>	27,982.2	27,982.2
<i>Juan R. Escudero</i>	6,739.2	-
<i>Leonardo Bravo</i>	6,708.3	-
<i>Malinaltepec</i>	6,841.2	6,841.2
<i>Mártir de Cuilapan</i>	4,041.9	-
<i>Metlatónoc</i>	4,976.7	4,976.7
<i>Mochitlán</i>	2,967.6	-
<i>Olinalá</i>	6,631.8	-
<i>Ometepec</i>	14,747.1	-
<i>Pedro Ascencio Alquisiras</i>	2,299.5	-
<i>Petatlán</i>	13,567.5	13,567.5
<i>Pilcaya</i>	3,177.9	-
<i>Pungarabato</i>	10,173.9	10,173.9
<i>Quechultenango</i>	9,529.8	9,529.8
<i>San Luís Acatlán</i>	10,428.0	-
<i>San Marcos</i>	13,988.1	-
<i>San Miguel Totolapan</i>	8,488.8	8,488.8
<i>Taxco de Alarcón</i>	29,357.7	29,357.7
<i>Tecoanapa</i>	12,630.3	-
<i>Tecpan de Galeana</i>	17,663.1	-
<i>Teloloapan</i>	15,799.8	15,799.8
<i>Tepecoacuilco de Trujado</i>	9,031.2	-
<i>Tetipac</i>	3,900.3	-
<i>Tixtla de Guerrero</i>	9,846.0	9,846.0
<i>Tlacoachistlahuaca</i>	4,596.6	-
<i>Tlacoapa</i>	2,692.8	-
<i>Tlalchapa</i>	3,790.2	-
<i>Tlalixtaquilla</i>	1,962.0	-
<i>Tlapa De Comonfort</i>	16,794.3	16,794.3
<i>Tlapehuala</i>	6,641.1	6,641.1
<i>La Unión de Isidro M. de O.</i>	8,088.6	-

<i>Xalpatláhuac</i>	3,422.7	-
<i>Xochihuehuetlán</i>	2,302.8	-
<i>Xochistlahuaca</i>	6,671.7	-
<i>Zapotitlán Tablas</i>	3,008.1	-
<i>Zirándaro de los Chávez</i>	6,900.6	6,900.6
<i>Zitlala</i>	5,084.4	-
<i>Marquelia</i>	3,219.3	-
<i>José Joaquín de Herrera</i>	4,255.5	-
<i>Cochoapa El Grande</i>	3,820.5	-
<i>Juchitán</i>	1,930.2	-
<i>Iliatenco</i>	3,739.8	-
<b>Total</b>	<b>901,904.3</b>	<b>583,058.1</b>

### **Aportaciones Múltiples**

Con respecto a este fondo, durante el ejercicio 2006, se transfirieron recursos por la cantidad de 395,678.8 miles de pesos y se desglosa a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Asistencia Social</i>	218,239.4	218,239.4	100.0
<i>Infraestructura de Educación Básica y Superior</i>	180,255.0	177,439.4	98.4
<b>Total</b>	<b>398,494.4</b>	<b>395,678.8</b>	<b>99.3</b>

### **Asistencia Social**

Los recursos de este fondo, durante el ejercicio 2006, se transfirieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por un importe de 218,239.4 miles de pesos, que representan el 55% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El alcance de la revisión fue del 100%.

### **Infraestructura de Educación Básica y Superior**

Durante el ejercicio 2006, los recursos de este fondo se transfirieron al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), por un importe 177,439.4 miles de pesos, que representa el 44% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples.

La revisión tuvo un alcance del 100.0%.

### **Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Con respecto a este fondo, durante el ejercicio 2006, se transfirieron recursos por un importe de 129,745.7 miles de pesos, como a continuación se detalla:

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Educación Tecnológica</i>	68,875.1	68,778.9	99.9
<i>Educación de Adultos</i>	60,966.8	60,966.8	100.0
<b>Total</b>	<b>129,841.9</b>	<b>129,745.7</b>	<b>99.9</b>

### **Educación Tecnológica**

Los recursos del Programa de Educación Tecnológica fueron transferidos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, por un importe de 68,778.9 miles de pesos y representan el 53% del total de este fondo.

El alcance de la revisión fue del 100.0%.

### **Educación de Adultos**

Los recursos del Programa de Educación de Adultos fueron transferidos al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, por un importe de 60,966.8 miles de pesos y representan el 47% del total de este fondo.

El alcance de la revisión fue del 100.0%.

### **Ramo 23 Programa de Reconstrucción**

Los recursos de este ramo por un importe de 42,734.5 miles de pesos, fueron transferidos a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, destinados para la construcción y reconstrucción de carreteras y mantenimiento de autopistas.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Programa de Reconstrucción</i>	50,000.0	42,734.5	85.5

El alcance de la revisión fue del 100.0%.

### **Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico**

Estos recursos fueron transferidos a la Secretaría de Fomento Turístico, para apoyar acciones de promoción y desarrollo turístico, por un importe de 11,613.4 miles de pesos.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Promoción y Desarrollo Turístico</i>	<b>11,775.4</b>	<b>11,613.4</b>	<b>98.6</b>

El alcance de la revisión fue del 100.0%.

#### **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Estos recursos fueron transferidos a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, para apoyar acciones de promoción y cuidado del medio ambiente, por un importe de 47,383.3 miles de pesos.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Medio Ambiente y Recursos Naturales</i>	<b>47,383.3</b>	<b>47,383.3</b>	<b>100.0</b>

El alcance de la revisión fue del 100.0%.

#### **Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica**

Durante el ejercicio 2006, los recursos de este fondo se transfirieron al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), por un importe 4,845.7 miles de pesos.

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		<b>%</b>
	<b>Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre</b>	<b>Recurso ejercido enero-diciembre</b>	
<i>Educación Media Sup. y Tecnológica</i>	<b>4,845.7</b>	<b>4,845.7</b>	<b>100.0</b>

El alcance de la revisión fue del 100.0%.

#### **Ramo 8 Apoyos Directos al Campo**

Concepto	Miles de pesos		%
	Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre	Recurso ejercido enero-diciembre	
Convenio p/Apoyo a Prod. de Agave y Palma	22,218.9	22,129.0	99.6
FAPRACC	1,992.5	1,992.5	100.0
<b>Total</b>	<b>24,211.4</b>	<b>24,121.5</b>	<b>99.6</b>

Para llevar a cabo la revisión se seleccionó el renglón de Convenio para Apoyo a Productores de Agave y Palma, el cual se transfirió a la Secretaría de Desarrollo Rural el monto de 22,129.0 miles de pesos que representan el 91% del total transferido por este ramo. El alcance de revisión de la muestra fue del 100.0%.

### Otros Recursos Federalizados

La distribución presupuestaria y las transferencias de estos recursos es la siguiente:

Concepto	Miles de pesos		%
	Presupuesto anual Modificado al 31 de diciembre	Recurso ejercido enero- diciembre	
Universidad Autónoma de Gro.	903,926.9	903,903.8	100.0
Socorro de Ley	11,848.9	11,706.9	98.8
Fideic. P/Infr. En los Edos./05	437,746.3	437,746.3	100.0
Fideic. P/Infr. En los Edos./06	185,592.5	75,799.9	40.8
Feief 2006	373,378.0	154,349.1	41.3
Convenio S.C.T./C.F.E.(Tunzingo)	35,434.1	35,200.4	99.3
Convenio Omillán/C.F.E.	9,200.0	9,200.0	100.0
Convenio S.D.S./C.F.E	3,000.0	3,000.0	100.0
Convenio S.D.R./C.F.E	3,509.5	3,500.0	99.7
Convenio Conafor/Semaren	120.0	120.0	100.0
Prog./Apoyo Instancias de Mujeres	2,508.5	2,508.5	100.0
Progr. Prev. y Contr. De la Violencia	1,200.0	1,200.0	100.0
Preserv. Y Limpieza de la Zofemat	2,443.2	268.4	11.0
Mantto. p/Rehab. Espacios Educ.	183.3	183.3	100.0
Progr p/Fisc. Gasto Federalizado	5,648.6	5,648.6	100.0
Progr. Asesor Técnico Pedagógico	1,280.0	1,280.0	100.0
Progr Telesecundaria de Verano	1,090.3	1,090.3	100.0
Programa Nacional de Lectura	367.0	367.0	100.0
Conv. S.C.T./Cicaeg (Montaña Baja)	50,281.9	50,000.0	99.4
Conv. Constr. Pte. Vehicular Ahuatepec	6,000.0	6,000.0	100.0
Prog. Capac. Y Asist. Tec. Rural Integ.	1,200.0	1,200.0	100.0
Convenio Segob-Gob. Del Edo. (Fopreden)	4,194.1	2,949.5	70.3
Est. p/Prod. Conserv. Rec. Genet. For.	300.4	0.0	0.0
Atn' Viol. Fam. Y de Género P/Indígenas	206.5	206.5	100.0
Progr. Salud Reprod. Y Cáncer/Mujer	473.0	473.0	100.0
Universidad Intercultural	3,500.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,044,633.0</b>	<b>1,707,901.5</b>	<b>83.5</b>

De los importes antes mencionados, se seleccionó para su revisión las transferencias efectuadas a la Universidad Autónoma de Guerrero con un importe de 903,903.8 miles de pesos, que representa el 52% del total de otros recursos federalizados.

El alcance de revisión de la muestra fue del 100%.

Los procedimientos de auditoría aplicados en esta revisión permitieron comprobar que los importes de las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración, se apegaron a las cantidades del Presupuesto Modificado al 31 de diciembre de 2006 de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

### Resultado Núm. 7 Sin observaciones

De la comparación del Presupuesto Modificado al 31 de diciembre de 2006 con los recursos ejercidos, se obtuvo como resultado que la Secretaría de Finanzas y Administración ejerció el 98.5%, como se muestra a continuación:

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto Modificado al 31 de diciembre	Recurso ejercido enero-diciembre	%
<b>Sector Central</b>	<b>10,569,471.6</b>	<b>10,543,935.1</b>	<b>99.8%</b>
Gasto Corriente	3,479,498.8	3,479,498.8	100.0%
Transferencias	2,856,453.4	2,855,548.5	100.0%
Inversión	1,141,067.8	1,118,169.5	98.0%
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	382,620.8	382,620.8	100.0%
Financiamientos	2,119,511.5	2,119,511.5	100.0%
Paraestatal	590,319.3	588,586.0	99.7%
<b>Recursos Federales</b>	<b>18,316,721.0</b>	<b>17,906,083.7</b>	<b>97.8%</b>
<b>Ramo 39 Programa de Apoyos a Entidades Federativas</b>	<b>661,900.4</b>	<b>635,374.4</b>	<b>96.0%</b>
<b>Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales</b>	<b>15,471,971.8</b>	<b>15,432,109.4</b>	<b>99.7%</b>
Educación Básica y Normal	9,617,002.7	9,603,203.8	99.9%
Servicios de Salud y Asistencia	2,013,720.9	2,013,301.5	100.0%
Infraestructura Social	2,258,539.1	2,235,842.2	99.0%
Estatad	293,507.0	271,967.1	92.7%
Municipal	1,965,032.1	1,963,875.1	99.9%
Fortalecimiento de los Municipios	901,929.7	901,904.3	100.0%
Aportaciones Múltiples	398,494.4	395,678.8	99.3%
Asistencia Social	218,239.4	218,239.4	100.0%
Infraestructura Educación Básica y Superior	180,255.0	177,439.4	98.4%
Educación Tecnológica y de Adultos	129,841.9	129,745.7	99.9%
Educación Tecnológica	68,875.1	68,778.9	99.9%
Educación de Adultos	60,966.8	60,966.8	100.0%
Seguridad Pública	152,443.1	152,433.1	100.0%

<b>Ramo 23 Programa de Reconstrucción</b>	<b>50,000.0</b>	<b>42,734.5</b>	<b>85.5%</b>
<b>Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico</b>	<b>11,775.4</b>	<b>11,613.4</b>	<b>98.6%</b>
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>47,383.3</b>	<b>47,383.3</b>	<b>100.0%</b>
<b>Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica</b>	<b>4,845.7</b>	<b>4,845.7</b>	<b>100.0%</b>
<b>Ramo 08 Apoyos Directos al Campo</b>	<b>24,211.4</b>	<b>24,121.5</b>	<b>99.6%</b>
Conv.p/apoyo a prod.Agave y Palma	22,218.9	22,129.0	99.6%
Fap racc	1,992.5	1,992.5	100.0%
<b>Otros Recursos Federalizados</b>	<b>2,044,633.0</b>	<b>1,707,901.5</b>	<b>83.5%</b>
Universidad Autónoma de Guerrero	903,926.9	903,903.8	100.0%
Socorro de Ley	11,848.9	11,706.9	98.8%
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados/05	437,746.3	437,746.3	100.0%
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados/06	185,592.5	75,799.9	40.8%
Fondo Estabilización Ingresos Ent. Federativas 2006	373,378.0	154,349.1	41.3%
Convenio SCT/CFE (Tunzingo)	35,434.1	35,200.4	99.3%
Convenio Omitlan/CFE	9,200.0	9,200.0	100.0%
Convenio SDS/CFE	3,000.0	3,000.0	100.0%
Convenio SDR/CFE	3,509.5	3,500.0	99.7%
Convenio CONAFOR/SEMAREN	120.0	120.0	100.0%
Prog./Apoyo Instancias de mujeres	2,508.5	2,508.5	100.0%
Prog. Prev. y contr. de la Violencia	1,200.0	1,200.0	100.0%
Preserv. y limpieza ZOFEMAT	2,443.2	268.4	11.0%
Mantto. P/Rehab.Espacios Educ.	183.3	183.3	100.0%
Prog. P/Fisc. Gasto Federalizado	5,648.6	5,648.6	100.0%
Prog. Asesor Técnico Pedagógico	1,280.0	1,280.0	100.0%
Prog. Telesecundaria de Verano	1,090.3	1,090.3	100.0%
Prog. Nacional de Lectura	367.0	367.0	100.0%
Conv. SCT/CICAEG (Montaña Baja)	50,281.9	50,000.0	99.4%
Conv. Construc. Pte: Vehicular Ahuatepec	6,000.0	6,000.0	100.0%
Prog. Capac. Y Asist. Técnica Rural Integ.	1,200.0	1,200.0	100.0%
Convenio SEGOB-GOB del Edo. (FOPREDEN)	4,194.1	2,949.5	70.3%
Est. P/Prod. Conserv. Rec.Genet. For.	300.4	0.0	0.0%
Atn' Viol.Fam.y de Genero p/Indígenas	206.5	206.5	100.0%
Prog. Salud Reprod. y cancer/Mujer	473.0	473.0	100.0%
Universidad Intercultural	3,500.0	0.0	0.0%
<b>Total</b>	<b>28,886,192.6</b>	<b>28,450,018.8</b>	<b>98.5%</b>

### Resultado Núm. 8 Sin observaciones

Del resultado de la comparación de los ingresos con los egresos, reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2006, se determinó que existen recursos pendientes de distribuir por 440,924.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto modificado al 31 de diciembre	Enero- diciembre 2006	%
<b>Ingresos</b>			
<b>Sector Central</b>	<b>8,170,834.6</b>	<b>8,170,834.6</b>	<b>100.0%</b>
Ingresos Propios	1,202,304.3	1,202,304.3	100.0%
Participaciones Federales	6,318,098.3	6,318,098.3	100.0%
Ingresos Extraordinarios	650,432.0	650,432.0	100.0%
<b>Ingresos Provenientes del Gobierno Federal</b>	<b>18,066,706.0</b>	<b>18,066,706.0</b>	<b>100.0%</b>
Ramo 39 Programa de Apoyo para Fortalecimiento de Entidades Federativas	611,967.3	611,967.3	100.0%
Fondos Federales Ramo 33	15,450,766.4	15,450,766.4	100.0%
Ramo 23 Programa de Reconstrucción	50,000.0	50,000.0	100.0%
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	11,699.1	11,699.1	100.0%
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	48,208.5	48,208.5	100.0%
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica	0.0	0.0	0.0%
Ramo 8 Apoyos Directos al Campo	24,217.6	24,217.6	100.0%
Otros Recursos Federalizados	1,869,847.1	1,869,847.1	100.0%
<b>Financiamientos</b>	<b>2,301,563.9</b>	<b>2,301,563.9</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>28,539,104.5</b>	<b>28,539,104.5</b>	<b>100.0%</b>
Remanente del Ejercicio Fiscal 2005		351,839.0	
<b>Total disponible ejercicio 2006</b>		<b>28,890,943.5</b>	
<b>Egresos</b>			
<b>Sector Central</b>	<b>10,569,471.6</b>	<b>10,543,935.1</b>	<b>99.8%</b>
Gasto Corriente	3,479,498.8	3,479,498.8	100.0%
Transferencias	2,856,453.4	2,855,548.5	100.0%
Inversión	1,141,067.8	1,118,169.5	98.0%
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	382,620.8	382,620.8	100.0%
Financiamientos	2,119,511.5	2,119,511.5	100.0%
Paraestatal	590,319.3	588,586.0	99.7%
<b>Recursos Federales</b>	<b>18,316,721.0</b>	<b>17,906,083.7</b>	<b>97.8%</b>
Ramo 39 Programa de Apoyos a Entidades Federativas	661,900.4	635,374.4	96.0%
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	15,471,971.8	15,432,109.4	99.7%
Ramo 23 Programa de Reconstrucción	50,000.0	42,734.5	85.5%
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	11,775.4	11,613.4	98.6%
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	47,383.3	47,383.3	100.0%
Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica	4,845.7	4,845.7	100.0%
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	24,211.4	24,121.5	99.6%
Otros Recursos Federalizados	2,044,633.0	1,707,901.5	83.5%
<b>Total egresos</b>	<b>28,886,192.6</b>	<b>28,450,018.8</b>	<b>98.5%</b>
<b>Recursos pendientes de ejercer</b>		<b>440,924.7</b>	

El recurso pendiente de ejercer por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración al cierre del ejercicio 2006, se presenta por sector.

### Flujo de efectivo del sector central de enero - diciembre de 2006

La Secretaría de Finanzas y Administración obtuvo ingresos por 10,472,398.5 miles de pesos correspondientes al sector central en el Ejercicio Fiscal 2006, que sumados a los remanentes del año 2005, obtuvo un disponible de 10,574,856.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 10,543,935.1 miles de pesos, lo que origina que se tenga un saldo pendiente de ejercer al cierre del ejercicio de 30,921.2 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Concepto	Miles de pesos				
	Remanentes 2005	Ingresos 2006	Total disponible	Egresos	Saldo 2006
<b>Sector Central</b>					
Ingresos Propios		1,202,304.3	1,202,304.3		
Impuestos		537,481.3	537,481.3		
Derechos		219,353.8	219,353.8		
Productos		92,226.2	92,226.2		
Aprovechamientos		353,243.0	353,243.0		
Participaciones Federales		6,318,098.3	6,318,098.3		
Ingresos Extraordinarios		650,432.0	650,432.0		
Financiamientos		2,301,563.9	2,301,563.9		
Remanentes ejercicio 2005	102,457.8		102,457.8		
Gasto Corriente				3,479,498.8	
Transferencias				2,855,548.5	
Inversión				1,118,169.5	
Inversión Financiera y Otras Erogaciones				382,620.8	
Financiamientos				2,119,511.5	
Paraestatal				588,586.0	
<b>Total sector central</b>	<b>102,457.8</b>	<b>10,472,398.5</b>	<b>10,574,856.3</b>	<b>10,543,935.1</b>	<b>30,921.2</b>

El saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2006 por 30,921.2 miles de pesos, se deriva a que la federación radicó las participaciones federales en los últimos días de diciembre de 2006 y por lo tanto se transferirán y ejercerán en los primeros meses del Ejercicio Fiscal 2007, dichos recursos se les dará seguimiento y serán fiscalizados en el primer informe cuatrimestral del periodo enero - abril del presente año.

Asimismo, se comprobó que estos recursos se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### Flujo de efectivo de recursos federales de enero - diciembre de 2006

La Secretaría de Finanzas y Administración obtuvo ingresos por 18,066,706.0 miles de pesos correspondientes a recursos federales en el Ejercicio Fiscal 2006, que sumados a los remanentes del año 2005, obtuvo un disponible de 18,316,087.2

miles de pesos, de los cuales se ejercieron 17,906,083.7 miles de pesos, lo que origina que se tenga un saldo pendiente de ejercer al cierre del ejercicio de 410,003.5 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Concepto	Miles de pesos				
	Remanentes 2005	Ingresos 2006	Total disponible	Egresos	Saldo 2006
<b>Recursos Federales</b>					
Ramo 39 Programa de Apoyo para Fortalecimiento de Entidades Federativas	50,000.0	611,967.3	661,967.3	635,374.4	26,592.9
Fondos Federales Ramo 33	22,323.1	15,450,766.4	15,473,089.5	15,432,109.4	40,980.1
Educación Básica y Normal	1,456.1	9,615,450.7	9,616,906.8	9,603,203.8	13,703.0
Servicios de Salud y Asistencia	99.7	2,013,608.4	2,013,708.1	2,013,301.5	406.6
Infraestructura Social	19,312.6	2,240,323.8	2,259,636.4	2,235,842.2	23,794.2
Fortalecimiento de los Municipios	-21.7	901,976.7	901,955.0	901,904.3	50.7
Aportaciones Múltiples	1,318.7	397,195.3	398,514.0	395,678.8	2,835.2
Educación Tecnológica y de Adultos	148.1	129,787.0	129,935.1	129,745.7	189.4
Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	9.6	152,424.5	152,434.1	152,433.1	1.0
Ramo 23 Programa de Reconstrucción	0.0	50,000.0	50,000.0	42,734.5	7,265.5
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	76.3	11,699.1	11,775.4	11,613.4	162.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	371.3	48,208.5	48,579.8	47,383.3	1,196.5
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica	0.0	0.0	0.0	4,845.7	-4,845.7
Ramo 8 Apoyos Directos al Campo	0.0	24,217.6	24,217.6	24,121.5	96.1
Otros Recursos Federalizados	176,610.5	1,869,847.1	2,046,457.6	1,707,901.5	338,556.1
<b>Total Federales</b>	<b>249,381.2</b>	<b>18,066,706.0</b>	<b>18,316,087.2</b>	<b>17,906,083.7</b>	<b>410,003.5</b>

Por lo que se refiere al saldo pendiente de ejercer de recursos federales por la cantidad de 410,003.5 miles de pesos, está integrado principalmente por lo siguiente:

Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por un importe de 26,592.9 miles de pesos, el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política

y Control Presupuestario autorizó aplicar y ejercer los recursos al 31 de marzo de 2007, mediante el oficio número 307-A-1687 BIS, de fecha 26 de diciembre de 2006.

Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales, por un monto de 40,980.1 miles de pesos, estos recursos fueron transferidos en los primeros meses del Ejercicio Fiscal 2007.

Otros Recursos Federalizados por un monto de 338,556.1 miles de pesos, este saldo esta integrado principalmente por el Fideicomiso para la Infraestructura del los Estados (FIES) por 109,792.6 miles de pesos y por el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 219,028.9 miles de pesos, estos recursos la federación los radicó en los últimos días del mes de diciembre de 2006 y de acuerdo a los lineamientos de estos programas se podrán aplicar y erogar a más tardar el último día hábil del mes de junio y agosto de 2007, respectivamente. Sin embargo, el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario autorizó aplicar y ejercer los recursos al último día hábil del mes de noviembre de 2007, mediante el oficio número 307-A-01467-BIS, de fecha 28 de junio de 2007.

De acuerdo con los anterio-

res párrafos, a estos recursos federales se les dará seguimiento y serán fiscalizados en el primer informe cuatrimestral del periodo enero - abril del presente año. Asimismo, se comprobó que estos recursos se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### **Informe de Resultados de las Secretarías que ejercieron recursos de Inversión Estatal Directa del Ejercicio Fiscal 2006.**

#### **Objetivo**

Verificar que los recursos destinados para obras, programas y acciones del rubro de inversión estatal directa se ejercieron de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006 y la normatividad establecida en las reglas de operación de cada uno de los programas.

#### **Alcance**

Universo seleccionado:	1,094,682.4 miles de pesos
Muestra Auditada:	325,344.5 miles de pesos
Representatividad de la muestra:	29.7%

<b>Integración de la muestra auditada</b>	<b>Miles de pesos</b>
<b>Secretaría de Desarrollo social</b>	
Pensión Guerrero	24,613.6
Programa Estatal de Becas	9,097.5
Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes	8,871.0
Programa de Acciones Prioritarias	6,209.7
<b>Secretaría de la Juventud</b>	
Programa de Desarrollo y Liderazgo Productivo	5,385.4

<i>Programa Reconocimiento e Impulso a Valores Juveniles</i>	889.7
<i>Programa Vinculación Académica</i>	1,781.1
<b>Secretaría de la Mujer</b>	
<i>Prevención y Atención de la Violencia Familiar</i>	1,580.4
<i>Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social</i>	2,153.8
<i>Desarrollo Económico de las Mujeres</i>	1,500.0
<i>Desarrollo a Proyectos Productivos</i>	1,389.1
<i>Programa de Financiamiento a Mujeres</i>	334.1
<b>Secretaría de Asuntos Indígenas</b>	
<i>Programa Modelo Intercultural para el Desarrollo de Pueblos Indígenas</i>	1,908.6
<i>Programa Proyectos Productivos para Grupos Indígenas</i>	2,492.9
<i>Programa Autogestión Indígena para el Desarrollo</i>	1,154.2
<i>Programa Presencia Indígena Equidad y Acción Institucional</i>	1,141.3
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	
<i>Programa de Apoyo a la Producción de Copra</i>	18,389.5
<i>Prog. de Apoyo Financ. a Micro, Peq. y Mediana Empresa</i>	4,000.0
<i>Prog. de Proy. Product., Agroind., Ind. y Mineros</i>	13,637.3
<b>Secretaría de Desarrollo Rural</b>	
<i>Programa de fertilizante</i>	168,474.3
<i>Aport. Est. al Prog. "Alianza para el Campo-Fomento Agrícola"</i>	9,500.7
<i>Aport. Est. al Prog. "Alianza para el Campo-Sanidad e Inocuidad Alimentaria"</i>	5,877.8
<i>Aport. Est. al Prog. "Alianza para el Campo-Desarrollo Rural"</i>	17,414.3
<i>Programa de Fomento Pesquero, Acuícola y Ganadero</i>	17,548.2
<b>Total</b>	<b>325,344.5</b>

### Áreas Revisadas

■ Secretaría de Desarrollo Social

■ Secretaría de la Juventud

■ Secretaría de la Mujer

■ Secretaría de Asuntos Indígenas

■ Secretaría de Desarrollo Económico

■ Secretaría de Desarrollo Rural

### Procedimientos de Auditoría

#### Aplicados

1. Verificar que los recursos recibidos por las Dependencias del rubro de inversión estatal directa, estén autorizados por el H. Congreso del Estado y se encuentren reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, así como comprobar si existieron modificaciones durante el Ejercicio Fiscal en revisión.

2. Comprobar que el importe de la transferencia electrónica o ficha de depósito esté registrado y que se encuentre reflejado en el estado de cuenta bancario del ente fiscalizado.

3. Verificar que por cada

programa exista una cuenta bancaria específica por los ingresos recibidos, que permita su identificación.

4. Verificar que los ingresos recibidos por el ente fiscalizado, coincidan con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

5. Verificar que los recursos se ejercieron exclusivamente de conformidad con el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y de acuerdo con los lineamientos y/o reglas de operación del programa del ente fiscalizado.

6. Verificar que los egresos estén soportados con la documentación comprobatoria y justificatoria, original, suficiente, competente, pertinente, relevante, y que cumpla con las disposiciones normativas, legales y fiscales.

7. Comprobar que las erogaciones se encuentren registradas en la contabilidad del ente fiscalizado.

8. Verificar que las obras, programas y acciones a ejecutarse con recursos de inversión estatal directa por las Depen-

dencias, sufrieron modificaciones y reasignaciones presupuestales internas.

9. Verificar que los recursos recibidos por las dependencias se ejercieron en su totalidad y los que no se erogaron, se reintegren a la Secretaría de Finanzas y Administración.

### **Resultados, Observaciones y Acciones Emitidas**

#### **Resultado núm. 1 Sin observaciones**

Se comprobó que las obras, programas y Acciones ejecutados con recursos de inversión estatal directa por las Dependencias, están autorizados por el H. Congreso del Estado y se verificó que estos están reflejados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, de conformidad con el Decreto número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2006.

De igual manera se verificó que existen modificaciones presupuestales en algunas dependencias que recibieron recursos del programa de inversión estatal directa, durante el Ejercicio Fiscal en revisión.

*Secretaría de Desarrollo Social*

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado al 31-12-06	Variaciones
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Pensión Guerrero</i>	245,000.0	245,000.0	0.0

<i>Programa Estatal de Becas</i>	45,000.0	45,000.0	0.0
<i>Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes</i>	12,000.0	12,000.0	0.0
<i>Programa de Acciones Prioritarias</i>	10,000.0	10,000.0	0.0
<i>Programas no seleccionados para la revisión</i>	9,000.0	9,000.0	0.0
<b>Total</b>	<b>321,000.0</b>	<b>321,000.0</b>	<b>0.0</b>

#### Secretaría de la juventud

<b>Programas revisados</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto autorizado</b>	<b>Presupuesto modificado al 31-12-06</b>	<b>Variaciones</b>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Programa de Desarrollo y Liderazgo Productivo</i>	6,600.0	6,600.0	0.0
<i>Programa Reconocimiento e Impulso a Valores Juveniles</i>	1,300.0	1,300.0	0.0
<i>Programa Vinculación Académica</i>	1,828.8	1,828.8	0.0
<i>Programas no seleccionados para la revisión</i>	2,680.9	2,680.9	0.0
<b>Total</b>	<b>12,409.7</b>	<b>12,409.7</b>	<b>0.0</b>

#### Secretaría de la Mujer

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto autorizado</b>	<b>Presupuesto modificado al 31-12-06</b>	<b>Variaciones</b>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Prevención y Atención de la Violencia Familiar</i>	0.0	1,800.0	1,800.0
<i>Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social</i>	0.0	2,850.0	2,850.0
<i>Desarrollo Económico de las Mujeres</i>	0.0	1,500.0	1,500.0
<i>Desarrollo a Proyectos Productivos</i>	0.0	2,000.0	2,000.0
<i>Programa de Financiamiento a Mujeres</i>	0.0	2,000.0	2,000.0
<i>Programas no seleccionados para la revisión</i>	12,208.9	2,058.9	-10,150.0
<b>Total</b>	<b>12,208.9</b>	<b>12,208.9</b>	<b>0.0</b>

#### Secretaría de Asuntos Indígenas

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto autorizado</b>	<b>Presupuesto modificado al 31/12/06</b>	<b>Variaciones</b>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Programa Modelo Intercultural para el Desarrollo de Pueblos Indígenas</i>	3,452.1	3,452.1	0.0
<i>Programa Proyectos Productivos para Grupos Indígenas</i>	2,816.7	2,619.7	-197.0
<i>Programa Autogestión indígena para el Desarrollo</i>	1,560.4	1,560.4	0.0
<i>Programa Presencia Indígena Equidad y Acción Institucional</i>	1,434.4	1,434.4	0.0
<i>Programas no seleccionados para la revisión</i>	3,146.1	3,343.1	197.0
<b>Total</b>	<b>12,409.7</b>	<b>12,409.7</b>	<b>0.0</b>

## Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado al 31-12-06	Variaciones
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Programa de Apoyo a la Producción de Copra	36,000.0	36,000.0	0.0
Prog. de Apoyo Financ. A Micro, Pequeña y Mediana Empresa	4,000.0	4,000.0	0.0
Prog. de Proys, Prodtvos. Agroindustriales, Industriales y Mineros	11,525.1	11,525.1	0.0
Programas no seleccionados para la revisión	6,840.0	9,288.2	2,448.2
<b>Total</b>	<b>58,365.1</b>	<b>60,813.3</b>	<b>2,448.2</b>

## Secretaría de Desarrollo Rural

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado al 31/12/06	Variaciones
<b>Programas de inversión estatal directa</b>			
Programa de Fertilizante	169,000.0	169,000.0	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Fomento Agrícola"	14,357.3	9,500.7	-4,856.6
Aport. Est. Al Prog. "Alianza p/ Campo-Sanidad e Inocuidad Aliment."	5,877.8	5,877.8	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Desarrollo Rural"	12,557.7	17,414.3	4,856.6
Programa de Fomento Pesquero, Acuicola y Ganadero	0.0	17,548.2	17,548.2
Programas no seleccionados para la revisión	22,610.3	22,610.3	0.0
<b>Total</b>	<b>224,403.1</b>	<b>241,951.3</b>	<b>17,548.2</b>

Asimismo, se verificaron los recursos que las Dependencias recibieron por concepto del Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Rural.

## Secretaría de Desarrollo Social

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado al 31-12-06	Variaciones
<b>Ramo 39</b>			
Programa migrantes 3 por 1	10,000.0	10,000.0	0.0

## Secretaría de Desarrollo Rural

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado al 31/12/06	Variaciones
<b>RAMO 39</b>			
Aprov. del Distrito de Riego 068 Tepecoacuilco-Quechultenango Región Norte	15,616.0	15,616.0	0.0

<i>Aprov. del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala Región Tierra Caliente</i>	9,065.8	9,065.8	0.0
<i>Programa no seleccionado para la revisión</i>	17,659.2	111.0	-17,548.2
<b>Total</b>	<b>42,341.0</b>	<b>24,792.8</b>	<b>-17,548.2</b>

### Resultado núm. 2 Sin Observaciones

Se comprobó que las transferencias recibidas por las Dependencias sujetas a revisión fueron registradas, asimismo se verificó que los ingresos recibidos están depositados y reflejados en las cuentas bancarias de cada una de las Secretarías.

### Resultado núm. 3 Sin Observaciones

Se corroboró que las Dependencias fiscalizadas abrieron una cuenta específica para la recepción, manejo y aplicación de cada uno de los programas que operaron durante el Ejercicio Fiscal de 2006.

### Resultado núm. 4 Sin Observaciones

Se comprobó que los ingresos de los programas seleccionados para la revisión y que recibieron cada una de las Dependencias, coinciden con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2006.

Asimismo, se verificó que los recursos que transfirió la Secretaría de Finanzas y Administración coinciden con los ingresos recibidos por las Dependencias fiscalizadas.

#### Secretaría de Desarrollo Social

<i>Programas Revisados</i>	<i>Miles de Pesos</i>		
	<i>Recursos transferidos por SEFINA</i>	<i>Ingresos recibidos por la dependencia</i>	<i>Diferencias</i>
<b><i>Programas de Inversión Estatal Directa</i></b>			
<i>Pensión Guerrero</i>	245,000.00	245,000.00	0.0
<i>Programa Estatal de Becas</i>	45,000.00	45,000.00	0.0
<i>Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes</i>	12,000.00	12,000.00	0.0
<i>Programa de Acciones Prioritarias</i>	10,000.00	10,000.00	0.0
<b>Total</b>	<b>312,000.00</b>	<b>312,000.00</b>	<b>0.0</b>

#### Secretaría de la Juventud

<i>Programas Revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Recursos transferidos por SEFINA</i>	<i>Ingresos recibidos por la Dependencia</i>	<i>Diferencias</i>
<b><i>Programas de Inversión Estatal Directa</i></b>			
<i>Programa de Desarrollo y Liderazgo Productivo</i>	6,600.0	6,600.0	0.0

Programa Reconocimiento e Impulso a Valores Juveniles	1,300.0	1,300.0	0.0
Programa Vinculación Académica	1,828.8	1,828.8	0.0
<b>Total</b>	<b>9,728.8</b>	<b>9,728.8</b>	<b>0.0</b>

## Secretaría de la mujer

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Recursos transferidos por SEFINA	Ingresos recibidos por la Dependencia	Diferencias
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Prevención y Atención de la Violencia Familiar	1,800.0	1,800.0	0.0
Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social	2,850.0	2,850.0	0.0
Desarrollo Económico de las Mujeres	1,500.0	1,500.0	0.0
Desarrollo a Proyectos Productivos	2,000.0	2,000.0	0.0
Programa de Financiamiento a Mujeres	2,000.0	2,000.0	0.0
<b>Total</b>	<b>10,150.0</b>	<b>10,150.0</b>	<b>0.0</b>

## Secretaría de Asuntos Indígenas

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Recursos transferidos por SEFINA	Ingresos recibidos por la Dependencia	Diferencias
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Programa Modelo Intercultural para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	3,452.1	3,452.1	0.0
Programa Proyectos Productivos para Grupos Indígenas	2,619.7	2,619.7	0.0
Programa Autogestión Indígena para el Desarrollo	1,560.4	1,560.4	0.0
Programa Presencia Indígena Equidad y Acción Institucional	1,434.4	1,434.4	0.0
<b>Total</b>	<b>9,066.6</b>	<b>9,066.6</b>	<b>0.0</b>

## Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Miles de pesos		
	Recursos transferidos por SEFINA	Ingresos recibidos por la Dependencia	Diferencias
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Programa de Apoyo a la Producción de la Copra	36,000.0	36,000.0	0.0
Prog. de Apoyo Financ. a Micro, Pequeña y Mediana Empresa	4,000.0	4,000.0	0.0
Prog. de Proys. Prodtvos. Agroindustriales, Industriales y Mineros	11,525.1	11,525.1	0.0
<b>Total</b>	<b>51,525.1</b>	<b>51,525.1</b>	<b>0.0</b>

## Secretaría de Desarrollo Rural

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Recursos transferidos por SEFINA	Ingresos recibidos por la Dependencia	Diferencias
<b>Programas de inversión estatal directa</b>			
Programa de Fertilizante	169,000.0	169,000.0	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Fomento Agrícola"	9,500.7	9,500.7	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza p/ Campo-Sanidad e Inocuidad Aliment."	5,877.8	5,877.8	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Desarrollo Rural"	17,414.3	17,414.3	0.0
Programa de Fomento Pesquero, Acuicola y Ganadero	17,548.2	17,548.2	0.0
<b>Total</b>	<b>219,341.0</b>	<b>219,341.0</b>	<b>0.0</b>

Asimismo, se verificaron recursos que las Dependencias recibieron por concepto del Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Rural.

## Secretaría de Desarrollo Social

Concepto	Miles de Pesos		
	Recursos transferidos por SEFINA	Ingresos recibidos por la dependencia	Diferencias
<b>Ramo 39</b>			
Programa migrantes 3 por 1	10,000.0	10,000.0	0.0

## Secretaría de Desarrollo Rural

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Recursos transferidos por SEFINA	Ingresos recibidos por la Dependencia	Diferencias
<b>RAMO 39</b>			
Aprov. del Distrito de Riego 068 Tepecoacuilco-Quechultenango Región Norte	15,616.0	15,616.0	0.0
Aprov. del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala Región Tierra Caliente	9,065.8	9,065.8	0.0
<b>Total</b>	<b>24,681.8</b>	<b>24,681.8</b>	<b>0.0</b>

**Resultado núm. 5 Observación núm. 1**

Se comprobó que la mayoría de las Dependencias sujetas a fiscalización, ejercieron los recursos que se le asignaron a cada uno de los programas, de conformidad con las reglas de operación y el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2006.

Asimismo, se verificó que la mayoría de la documentación comprobatoria presentada por las Dependencias es justificatoria, suficiente, competente, pertinente, relevante y que cumple con las disposiciones normativas y fiscales establecidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

Sin embargo, se determinaron durante el proceso de revisión, observaciones a las Secretarías, de las cuales algunas de ellas fueron solventadas.

*Secretaría de Desarrollo Social*

<b>Concepto</b>	<b>Determinadas</b>		<b>Solventado</b>		<b>Pendiente de Solventar</b>	
	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>
<i>Sin documentación comprobatoria</i>	26	7,122.6	22	4,749.4	4	2,373.2
<i>Recursos ejercidos, no contemplados en las reglas de operación.</i>	4	110.6	2	47.6	2	63.0
<i>Recursos no ejercidos, ni reintegrados a SEFINA</i>	1	1,256.2	0	0.0	1	1,256.2
<i>Administrativas</i>	13	0.0	13	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>8,489.4</b>	<b>37</b>	<b>4,797.0</b>	<b>7</b>	<b>3,692.4</b>

*Secretaría de la Juventud*

<b>Concepto</b>	<b>Determinadas</b>		<b>Solventado</b>		<b>Pendiente de Solventar</b>	
	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>
<i>Sin documentación comprobatoria</i>	8	1,477.8	7	1,335.8	1	142.0
<i>Administrativas</i>	1	0.0	1	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1,477.8</b>	<b>8</b>	<b>1,335.8</b>	<b>1</b>	<b>142.0</b>

*Secretaría de la Mujer*

<b>Concepto</b>	<b>Determinadas</b>		<b>Solventado</b>		<b>Pendiente de Solventar</b>	
	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>
<i>Sin documentación comprobatoria</i>	10	2,177.7	3	1,372.6	7	805.1
<i>Recursos ejercidos, no contemplados en las reglas de operación.</i>	3	31.5	3	31.5	0	0.0
<i>Administrativa</i>	2	0.0	2	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>2,209.2</b>	<b>8</b>	<b>1,404.1</b>	<b>7</b>	<b>805.1</b>

*Secretaría de Asuntos Indígenas*

<b>Concepto</b>	<b>Determinadas</b>		<b>Solventado</b>		<b>Pendiente de Solventar</b>	
	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>
<i>Sin documentación comprobatoria</i>	30	3,937.7	25	3,782.1	5	155.6
<i>Administrativas</i>	2	0.0	2	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>3,937.7</b>	<b>27</b>	<b>3,782.1</b>	<b>5</b>	<b>155.6</b>

## Secretaría de Desarrollo Económico

<b>Concepto</b>	<b>Determinadas</b>		<b>Solventado</b>		<b>Pendiente de Solventar</b>	
	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>
<i>Sin documentación comprobatoria</i>	12	5,677.3	12	5,677.3	0	0.0
<i>Administrativa</i>	6	0.0	6	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>5,677.3</b>	<b>18</b>	<b>5,677.3</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

## Secretaría de Desarrollo Rural

<b>Concepto</b>	<b>Determinadas</b>		<b>Solventado</b>		<b>Pendiente de Solventar</b>	
	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>	<b>No.</b>	<b>Importe</b>
<i>Sin documentación comprobatoria</i>	5	1,083.9	5	1,083.9	0	0.0
<i>Administrativa</i>	7	0.0	7	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>1,083.9</b>	<b>12</b>	<b>1,083.9</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

**Acción Emitida**

Se hizo del conocimiento a las entidades fiscalizadas de las observaciones detectadas mediante última acta parcial, independientemente que al cierre de las diligencias de la visita ordenada, deberá estarse a los resultados que en su momento emita la Auditoría General del Estado, a través del pliego de observaciones correspondiente, en el tiempo y con las formalidades que prevén las disposiciones normativas.

**Resultado núm. 6 Observación núm. 1**

Se comprobó que las Dependencias sujetas a revisión no cuentan con un sistema de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y Con-

tabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero.

Sin embargo la Secretaría de Desarrollo Social y de la Mujer, cuentan con registros contables que permiten emitir auxiliares de sus programas y cuentas contables, pero no emiten estados financieros.

Lo que compete a las Secretarías de la Juventud, de Asuntos Indígenas, Desarrollo Económico y Desarrollo Rural, únicamente llevan un control de sus ingresos y egresos.

**Acción Emitida**

Se recomienda a las Dependencias fiscalizadas implementar un sistema de contabilidad, para dar cumplimiento a los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabi-

lidad Gubernamental del Estado de Guerrero.

### Resultado núm. 7 Sin Observaciones

Se comprobó que las Dependencias que aplicaron recursos

para obras, programas y acciones de inversión estatal directa sufrieron modificaciones y reasignaciones presupuestales internas las cuales fueron autorizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, (COPLADEG).

#### Secretaría de Desarrollo Social

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Modificaciones presupuestales	Presupuesto modificado
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Pensión Guerrero	245,000.0	0.0	245,000.0
Programa Estatal de Becas	45,000.0	0.0	45,000.0
Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes	12,000.0	0.0	12,000.0
Programa de Acciones Prioritarias	10,000.0	0.0	10,000.0
<b>Total</b>	<b>312,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>312,000.0</b>

#### Secretaría de la Juventud

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Modificaciones Presupuestales	Presupuesto Modificado
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Programa de Desarrollo y Liderazgo Productivo	6,600.0	0.0	6,600.0
Programa Reconocimiento e Impulso a Valores Juveniles	1,300.0	0.0	1,300.0
Programa Vinculación Académica	1,828.8	0.0	1,828.8
<b>Total</b>	<b>9,728.8</b>	<b>0.0</b>	<b>9,728.8</b>

#### Secretaría de la Mujer

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Presupuesto autorizado	Modificaciones Presupuestales	Presupuesto Modificado
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Prevención y Atención de la Violencia Familiar	1,800.0	0.0	1,800.0
Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social	2,850.0	20.0	2,870.0
Desarrollo Económico de las Mujeres	1,500.0	0.0	1,500.0
Desarrollo a Proyectos Productivos	2,000.0	0.0	2,000.0
Programa de Financiamiento a Mujeres	2,000.0	0.0	2,000.0
<b>Total</b>	<b>10,150.0</b>	<b>20.0</b>	<b>10,170.0</b>

## Secretaría de Asuntos Indígenas

<i>Programas Revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Presupuesto autorizado</i>	<i>Modificaciones Presupuestales</i>	<i>Presupuesto Modificado</i>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Programa Modelo Intercultural para el Desarrollo de Pueblos Indígenas</i>	3,452.1	-105.7	3,346.4
<i>Programa Proyectos Productivos para Grupos Indígenas</i>	2,619.7	412.9	3,032.6
<i>Programa Autogestión Indígena para el Desarrollo</i>	1,560.4	-17.6	1,542.8
<i>Programa Presencia Indígena Equidad y Acción Institucional</i>	1,434.4	0.0	1,434.4
<b>Total</b>	<b>9,066.6</b>	<b>289.6</b>	<b>9,356.2</b>

## Secretaría de Desarrollo Económico

<i>Programas Revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Presupuesto autorizado</i>	<i>Modificaciones Presupuestales</i>	<i>Presupuesto Modificado</i>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Programa de Apoyo a la producción de la Copra</i>	36,000.0	-4,700.0	31,300.0
<i>Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</i>	4,000.0	0.0	4,000.0
<i>Prog. de Proys. Prodtvos. Agroindustriales, Industriales y Mineros</i>	11,525.1	4,700.0	16,225.1
<b>Total</b>	<b>51,525.1</b>	<b>0.0</b>	<b>51,525.1</b>

## Secretaría de Desarrollo Rural

<i>Programas revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Presupuesto autorizado</i>	<i>Modificaciones presupuestales</i>	<i>Presupuesto modificado</i>
<b>Programas de inversión estatal directa</b>			
<i>Programa de Fertilizante</i>	169,000.0	0.0	169,000.0
<i>Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Fomento Agrícola"</i>	9,500.7	0.0	9,500.7
<i>Aport. Est. Al Prog. "Alianza p/ Campo-Sanidad e Inocuidad Aliment."</i>	5,877.8	0.0	5,877.8
<i>Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Desarrollo Rural"</i>	17,414.3	0.0	17,414.3
<i>Programa de Fomento Pesquero, Acuícola y Ganadero</i>	17,548.2	0.0	17,548.2
<b>Total</b>	<b>219,341.0</b>	<b>0.0</b>	<b>219,341.0</b>

Asimismo, se verificaron recursos que las Dependencias ejercieron por concepto del Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Rural.

*Secretaría de Desarrollo Social*

<i>Programas Revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Presupuesto autorizado</i>	<i>Modificaciones presupuestales</i>	<i>Presupuesto modificado</i>
<b>Ramo 39</b>			
<i>Programa migrantes 3 por 1</i>	10,000.0	0.0	10,000.0

*Secretaría de Desarrollo Rural*

<i>Programas revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Presupuesto autorizado</i>	<i>Modificaciones presupuestales</i>	<i>Presupuesto modificado</i>
<b>RAMO 39</b>			
<i>Aprov. del Distrito de Riego 068 Tepecoacuilco-Quechultenango Región Norte</i>	15,616.0	0.0	15,616.0
<i>Aprov. del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala Región Tierra Caliente</i>	9,065.8	0.0	9,065.8
<b>Total</b>	<b>24,681.8</b>	<b>0.0</b>	<b>24,681.8</b>

**Resultado núm. 8 Sin Observaciones**

Se comprobó que las Dependencias ejercieron la totalidad de sus recursos para obras, programas y acciones del rubro de inversión estatal directa indicados en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal de 2006, la única Dependencia que reintegró recursos no ejercidos fue la Secretaría de la Juventud por un monto de 3.1 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Los recursos que las Dependencias recibieron por concepto de inversión estatal directa se recibieron y aplicaron de la siguiente manera.

*Secretaría de Desarrollo Social*

<i>Programas Revisados</i>	<i>Miles de pesos</i>		
	<i>Ingresos recibidos por la Dependencia</i>	<i>Recursos ejercidos por la dependencia</i>	<i>Recursos pendientes de Ejercer</i>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Pensión Guerrero</i>	245,000.0	245,000.0	0.0
<i>Programa Estatal de Becas</i>	45,000.0	45,000.0	0.0
<i>Programa de Apoyo a Personas con Capacidades Diferentes</i>	12,000.0	12,000.0	0.0
<i>Programa de Acciones Prioritarias</i>	10,000.0	10,000.0	0.0
<b>Total</b>	<b>312,000.0</b>	<b>312,000.0</b>	<b>0.0</b>

*Secretaría de la Juventud*

<b>Programas revisados</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Ingresos recibidos por la Dependencia</b>	<b>Recursos ejercidos por la dependencia</b>	<b>Recursos pendientes de Ejercer</b>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Programa de Desarrollo y Liderazgo Productivo</i>	6,600.0	6,598.1	1.9
<i>Programa Reconocimiento E Impulso a Valores Juveniles</i>	1,300.0	1,299.0	1.0
<i>Programa Vinculacion Académica</i>	1,828.8	1,828.6	0.2
<b>Total</b>	<b>9,728.8</b>	<b>9,725.7</b>	<b>3.1</b>

Este recurso no ejercido fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración, en el mes de enero de 2007.

*Secretaría de la Mujer*

<b>Concepto</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Presupuesto Modificado</b>	<b>Recursos ejercidos por la dependencia</b>	<b>Recursos pendientes de Ejercer</b>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Prevención y Atención de la Violencia Familiar</i>	1,800.0	1,800.0	0.0
<i>Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social</i>	2,870.0	2,870.0	0.0
<i>Desarrollo Económico de las Mujeres</i>	1,500.0	1,500.0	0.0
<i>Desarrollo a Proyectos Productivos</i>	2,000.0	2,000.0	0.0
<i>Programa de Financiamiento a Mujeres</i>	2,000.0	2,000.0	0.0
<b>Total</b>	<b>10,170.0</b>	<b>10,170.0</b>	<b>0.0</b>

*Secretaría de Asuntos Indígenas*

<b>Programas Revisados</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>Ingresos recibidos por la Dependencia</b>	<b>Recursos ejercidos por la dependencia</b>	<b>Recursos pendientes de Ejercer</b>
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
<i>Programa Modelo Intercultural para el Desarrollo de Pueblos Indígenas</i>	3,346.4	3,096.4	1) 250.0
<i>Programa Proyectos Productivos para Grupos Indígenas</i>	3,032.6	3,032.6	0.0
<i>Programa Autogestión indígena para el Desarrollo</i>	1,542.8	1,542.8	0.0
<i>Programa Presencia Indígena Equidad y Acción Institucional</i>	1,434.4	1,434.4	0.0
<b>Total</b>	<b>9,356.2</b>	<b>9,106.2</b>	<b>250.0</b>

1) Este recurso fue reasignado por la Secretaría de Finanzas y Administración y se autorizó para que sea aplicado de forma extemporánea en el Ejercicio Fiscal 2007 en Acciones de Seguimiento y Evaluación de Proyectos Productivos y de Capacitación a Redes Sociales y Grupos de Productores Indígenas del programa Modelo Intercultural para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

## Secretaría de Desarrollo Económico

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Ingresos Modificados	Recursos ejercidos por la dependencia	Recursos pendientes de Ejercer
<b>Programas de Inversión Estatal Directa</b>			
Programa de Apoyo a la producción de la Copra	31,300.0	31,300.0	0.0
Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	4,000.0	4,000.0	0.0
Prog. De Proys. Prodtvos. Agroindustriales, Industriales y Mineros	16,225.1	16,163.7	61.4
<b>Total</b>	<b>51,525.1</b>	<b>51,463.7</b>	<b>61.4</b>

El recurso pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2006 se encuentra en la cuenta número 00511322659 del banco Banorte, S.A, los cuales se ejercerán en 2007.

## Secretaría de Desarrollo Rural

Programas revisados	Miles de pesos		
	Ingresos recibidos	Recursos ejercidos	Recursos pendientes de ejercer
<b>Programas de inversión estatal directa</b>			
Programa de Fertilizante	169,000.0	169,000.0	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Fomento Agrícola"	9,500.7	9,500.7	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza p/ Campo-Sanidad e Inocuidad Aliment."	5,877.8	5,877.8	0.0
Aport. Est. Al Prog. "Alianza para el Campo-Desarrollo Rural"	17,414.3	17,414.3	0.0
Programa de Fomento Pesquero, Acuicola y Ganadero	17,548.2	17,548.2	0.0
<b>Total</b>	<b>219,341.0</b>	<b>219,341.0</b>	<b>0.0</b>

## Resultado núm. 9 Observación 1

Asimismo, se verificó que los recursos se ejercieron en su totalidad por las Dependencias por concepto del Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social y Rural. Por lo que se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social tiene un recurso pendiente de ejercer y/o de aclarar por la cantidad de 300.0 miles de pesos.

## Secretaría de Desarrollo Social

Programas Revisados	Miles de pesos		
	Ingresos recibidos por la Dependencia	Recursos ejercidos por la dependencia	Recursos pendientes de Ejercer
<b>Ramo 39</b>			
Programa migrantes 3 por 1	10,000.0	9,700.0	1) 300.0

1) Esta diferencia de recursos se debe a que la obra: Construcción del Edificio para la Biblioteca Municipal en la localidad de Xilotepec, del Municipio de Xalpatláhuac, Gro., fue cancelada y la Dirección de este programa no ha presentado las aclaraciones pertinentes.

Secretaría de Desarrollo Rural

Programas revisados	Miles de pesos		
	Ingresos recibidos	Recursos ejercidos	Recursos pendientes de ejercer
<b>RAMO 39</b>			
Aprov. del Distrito de Riego 068 Tepecoacuilco-Quechultenango Región Norte	15,616.0	15,616.0	0.0
Aprov. del Distrito de Riego 057 Amuco-Cutzamala Región Tierra Caliente	9,065.8	9,065.8	0.0
<b>Total</b>	<b>24,681.8</b>	<b>24,681.8</b>	<b>0.0</b>

### Acción Emitida

Se hizo del conocimiento a la entidad fiscalizada de las observaciones detectadas mediante última acta parcial, independientemente que al cierre de las diligencias de la visita ordenada, deberá estarse a los resultados que en su momento emita la Auditoría General del Estado, a través del pliego de observaciones correspondiente, en el tiempo y con las formalidades que prevén las disposiciones normativas.

### Resumen de observaciones realizadas a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal

#### Ingresos

Concepto	Determinadas		Solventado		Pendientes	
	No.	Importe	No.	Importe	No.	Importe
Registros omitidos	1	1,341.0	1	1,341.0	0	0.0
Cálculos erróneos de contribuciones	4	138.4	2	99.3	2	39.1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1,479.4</b>	<b>3</b>	<b>1,440.3</b>	<b>2</b>	<b>39.1</b>

#### Egresos

Concepto	Determinadas		Solventado		Pendientes	
	No.	Importe	No.	Importe	No.	Importe
Diferencia en auxiliares de Sefina	6	28,731.5	0	0.0	6	28,731.5
Transferencias sin documentación comprobatoria	6	21,706.8	6	21,706.8	0	0.0
Diferencia en anexos estadísticos	6	41,935.8	0	0.0	6	41,935.8
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>92,374.1</b>	<b>6</b>	<b>21,706.8</b>	<b>12</b>	<b>70,667.3</b>

## Secretarías

Concepto	Determinadas		Solventado		Pendientes	
	No.	Importe	No.	Importe	No.	Importe
Sin documentación comprobatoria	91	21,477.0	74	18,001.1	17	3,475.9
Recursos ejercidos no contemplados en las reglas de operación.	7	142.1	5	79.1	2	63.0
Recursos no ejercidos, ni reintegrados a SEFINA	1	1,256.2	0	0.0	1	1,256.2
Administrativas	31	0.0	31	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>22,875.3</b>	<b>110</b>	<b>18,080.2</b>	<b>20</b>	<b>4,795.1</b>

## Total general

Concepto	Determinadas		Solventado		Pendientes	
	No.	Importe	No.	Importe	No.	Importe
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>116,728.8</b>	<b>119</b>	<b>41,227.3</b>	<b>34</b>	<b>75,501.5</b>

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública Estatal y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los plazos establecidos para tal fin.

**Dictamen**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 19 fracción XXI, 38, 49 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, emite el presente Informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, dicha revisión y fiscalización consistió en verificar que los recursos obtenidos a través de transferencias fede-

rales y recursos propios obtenidos, se captaron, registraron, administraron, ejercieron y destinaron, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos de la Federación, Ley de Ingresos número 10 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal de 2006, Código Fiscal del Estado de Guerrero número 429, asimismo, que la aplicación del gasto, se haya realizado con apego al Presupuesto de Egresos de la Federación, Decreto número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, ambos para el Ejercicio Fiscal de 2006, Ley número 255 del Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero, y demás normatividad aplicable, de dichos recursos se determino revisar 17,754,101.3 miles de pesos que representan el 61.5% con relación al presupuesto anual modificado por 28,886,192.6 miles

de pesos, reportados en su Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los Principios de Contabilidad Gubernamental que permiten obtener una seguridad razonable de que los ingresos y egresos no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con la base contable aplicable a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública antes mencionada; asimismo, incluye la evaluación de la base contable utilizada y de la presentación de la información financiera incluida en la Cuenta Pública. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Es política de la entidad, el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan.

En mi opinión, la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con la base de contabilización indicada en el

párrafo anterior.

Chilpancingo, Gro., a 07 de agosto de 2007.

A t e n t a m e n t e  
El Auditor General del Estado  
C. P. C. Ignacio Rendón Romero"

Derivadas del análisis realizado por los Diputados Integrantes de la Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2006, presentado por la Auditoría General del Estado, se emiten las siguientes:

#### **R E S O L U C I O N E S**

**PRIMERA.-** Que de acuerdo con el programa de trabajo de la Auditoría General del Estado, a efecto de verificar los recursos que la Secretaría de Finanzas recaudó y captó en el Ejercicio Fiscal 2006, en el rubro de Ingresos la muestra auditada representó el 96.3% respecto del Presupuesto de Ingresos modificado; en tanto la muestra auditada en materia de Egresos fue del 61.5% respecto del Presupuesto de Egresos modificado. En lo que se refiere a la Inversión Estatal Directa, se verificaron los recursos destinados a las obras, programas y acciones ejecutadas por las dependencias siguientes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Juventud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Asun-

tos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Rural.

**SEGUNDA.** - Que el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2006, incluyendo empréstitos autorizados por el H. Congreso del Estado por 1,945,543.0 miles de pesos, fue de 26,011,319.9 miles de pesos, el cual se incrementó por 2,527,784.6 miles de pesos, equivalentes al 9.7%, para quedar el Presupuesto modificado al 31 de diciembre del 2006, en 28,539,104.5 miles de pesos.

**TERCERA.** - Que el Presupuesto de Ingresos modificado al 31 de diciembre de 2006 por 28,539,104.5 miles de pesos, se integró por 8,170,834.6 miles de pesos de Ingresos Propios, 18,066,706.0 de Ingresos provenientes del Gobierno Federal y por concepto de Financiamientos 2,301,563.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% respecto del Presupuesto de Ingresos modificado.

**CUARTA.** - Que el Presupuesto de Egresos aprobado por esta Soberanía fue de 24,065,776.8 miles de pesos, registró modificaciones netas al cierre del Ejercicio Fiscal por 4,820,415.8 miles de pesos, para quedar al 31 de diciembre de 2006 el Presupuesto de Egresos modificado por 28,886,192.8 miles de pesos.

**QUINTA.** - Que los Egresos al 31 de diciembre de 2006 por

28,886,192.58 miles de pesos, se integraron por 10,569,471.6 miles de pesos del Sector Central para dar cobertura presupuestal al Gasto Corriente, Transferencias, Inversión Estatal Directa, Inversión Financiera y Otras Erogaciones y para Financiamientos; mientras que la distribución presupuestal modificada a ejercer con Recursos Federales fue de 18,316,721.0 miles de pesos, incluyendo los Ramos 39, 33, 23, 21, 16, 11 y 08, así como de Otros Recursos Federalizados.

**SEXTA.** - Que de la comparación entre los Ingresos y los Egresos presupuestales modificados del Ejercicio Fiscal 2006, se observa una diferencia de más en los Egresos por 347,088.3 miles de pesos, que fueron cubiertos en su totalidad con los remanentes del ejercicio anterior.

**SÉPTIMA.** - Que los Ingresos reales captados por 28,539,104.5 miles de pesos se adicionaron con el remanente del Ejercicio Fiscal 2005 por 351,839.0 miles de pesos, lo que permitió contar con recursos disponibles por la cantidad de 28,890,943.5 miles de pesos, comparados contra los Egresos reales ejercidos por la cantidad de 28,450,018.8 miles de pesos, derivó en Recursos pendientes de ejercer por 440,924.7 miles de pesos, integrados de la manera siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Miles de Pesos</b>
<i>Participaciones Federales</i>	30,921.2
<i>Ramo 39 Programa de Apoyos para Fortalecimiento de Entidades Federativas</i>	26,592.9
<i>Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales</i>	40,980.1
<i>Ramos Federales 23, 21, 16, 11 y 08</i>	3,874.4
<i>Otros Recursos Federalizados</i>	338,556.1
<b>TOTAL</b>	<b>440,924.7</b>

Que la explicación a los recursos pendientes de ejercer como se cita en los flujos de efectivo contenidos en el Informe de referencia, son consecuencia en la mayoría de las veces, de que la federación radicó los recursos en los últimos días del mes de diciembre de 2006, mismos que serán aplicados en los primeros meses del siguiente Ejercicio Fiscal 2007, como el caso de las Participaciones Federales, y en otros casos, como el Ramo 39 Programa para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, el Gobierno Federal mediante comunicado oficial, autorizó aplicar dichos recursos hasta el 31 de marzo del 2007.

Que los saldos pendientes de ejercer etiquetados en los siete Fondos del Ramo 33, fueron transferidos oportunamente en los primeros meses del 2007; mientras que los importes más representativos, correspondieron al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), los que la Federación, mediante comunicado oficial, autorizó

su aplicación hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2007.

Que no obstante las aclaraciones anteriores, corresponderá a ésta Comisión Ordinaria Dictaminadora, auxiliada y sustentada por los Informes que al efecto emita la Auditoría General del Estado, para dar el debido seguimiento a la aplicación de dichos recursos en las obras, los programas y las acciones que se implementen o en su caso se amplíen dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007.

**OCTAVA.-** Que derivado del análisis a la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, la Auditoría General del Estado, de acuerdo con sus atribuciones legales de fiscalización, realizó un total de ciento cincuenta y tres observaciones, de las cuales, cinco fueron en materia de Ingresos en torno a diferencias observadas en el cobro de impuestos; dieciocho en materia de Egresos, por diferencias detectadas en los registros auxiliares y anexos estadísticos; ciento treinta observaciones

a las Secretarías sujetas a muestreo, principalmente de orden administrativo y de control interno en el manejo de la documentación soporte.

Que en resumen, de las ciento cincuenta y tres observaciones realizadas, se solventaron oportunamente ciento diecinueve, quedando a la fecha del Informe de Resultados treinta y cuatro observaciones pendientes de solventar; cabe señalar que los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o presuntos daños a la Hacienda Pública Estatal y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los plazos establecidos para tal fin.

**NOVENA.-** Que el examen realizado por la Auditoría General del Estado, se realizó conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los Principios de Contabilidad Gubernamental, lo que permite obtener una seguridad razonable de que los ingresos y egresos no contienen errores importantes y de que fueron preparados de acuerdo con la base contable aplicable a la entidad.

**DÉCIMA.-** Que el Auditor General del Estado, considera que sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar su opinión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Que en opinión del Auditor General del

Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006."

Que en sesiones de fechas 12 de junio y 01 de septiembre del 2008 el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Ejercicio Fiscal 2006. Emítase el Decreto correspon-

diente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX y 106 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 8ª fracciones I y XIX y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tienen a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 722 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para los

efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el día primero del mes de septiembre del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

**MARTÍN MORA AGUIRRE.**

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**BERNARDO ORTEGA JIMENEZ.**

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

**MOISÉS CARBAJAL MILLÁN.**

Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

## EXTRACTO

### AVISO NOTARIAL

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

SEPTIEMBRE 17 DEL 2008.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO, COMPARECIERON LOS SEÑORES IGNACIO, ALBA LIDICE Y CARLOS, DE APELLIDOS MENA CATALAN, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; Y EL SEÑOR IGNACIO MENA DUQUE, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA CATALAN VEGA DE MENA, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, RESPECTIVAMENTE, Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS; ASIMISMO EL ALBACEA PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. HUGO PEREZ BAUTISTA.  
Rúbrica.

Los CC. LUIS ALEJANDRINO Y ALBERTO de apellidos HESQUIO GONZALEZ, solicitan la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Hidalgo de la Tercera Sección de la Población de Igualapa, Guerrero, del Distrito Judicial de Abasolo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 11.33 mts., y colinda con Casa Cural calle de por medio.

Al Sur: Mide 11.33 mts., y colinda con remanente de la vendedora Gabina González Peralta.

Al Oriente: Mide 18.40 mts., y colinda con Ramón Nolasco, calle de por medio.

Al Poniente: Mide 18.40 mts., y colinda con el remanente de la vendedora Gabina González Peralta.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 10 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA. LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA. Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

CC. LUIS ALBERTO Y BRENDA DE APELLIDOS PÉREZ SÁNCHEZ.

Que el C. JOSE MARÍA PÉREZ MARIANO, en la vía de ALIMENTOS, compareció a demandarles el CESE DE PENSION ALIMENTICIA; demanda de la que conoció el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, misma que se radicó el dieciséis de enero de este año, bajo el expediente 09/2008-I. Al no lograrse su localización, conforme al artículo 160 fracción I, del Código Procesal Civil, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario de mayor circulación en la Región, "El Despertar del Sur", que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero, para que en un plazo de treinta días contesten dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo; asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las perso-

nales se les harán por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se les notificará en términos del artículo 257 fracción V del Código Procesal Civil. Las copias de traslado quedan a su disposición en la primera secretaría del Juzgado, sito en calle Ignacio Zaragoza, Centro de esta Ciudad. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 06 de Octubre del 2008.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. FLAVIANO ALFARO FIERROS. Rúbrica.

3-2

---

## EDICTO

En el expediente número 390/2007-III, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS MOISES DE LEON LORANCA, en contra de RODOLFO FLORES LOPEZ, el licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien mueble materia del presente juicio, consistente en un vehículo tipo camioneta marca Dodge, color blanco, línea Du-

rango, modelo 1999, motor hecho en U.S.A, con placas de circulación GZL-5170, con número de serie 184HR28Y7XF569494, clase pasajeros, tipo automática, clave vehicular 0-01-34-03, cuatro puertas. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial que consta en autos.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 2 de Octubre del 2008.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.  
Rúbrica.

3-2

## EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL PILAR LEON FLORES, JUZGA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 92/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MONTES, EN CONTRA DE JESÚS GUTIERREZ LOPEZ, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN

AUTOS UBICADO EN FINCA URBANA NUMERO 1103, DE LA CALLE DOS SUR DEL CUARTO CUARTEL DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 6,229 CORRESPONDEINTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 25.25 METROS COLINDA CON CARLOS HERNANDEZ; AL SUR MIDE 25.25 METROS Y COLINDA CON RAFAEL CABALLERO; AL ORIENTE MIDE 11.55 METROS Y COLINDA CON SALUSTIO LOPEZ, CALLE DOS SUR DE POR MEDIO (ACTUALMENTE AV. REVOLUCION) Y AL PONIENTE MIDE 11.55 METROS Y COLINDA CON OLEGARIO DIAZ PATRICIO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 288.75 METROS CUADRADOS, QUE TIENE UN VALOR PERICIAL DE \$250,468.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) ORDENANDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO DIARIO DE GUERRERO DE CIRCULACIÓN EN LA REGION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE LA OFICINA DE RECAUCION DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA QUE ACUDAN A LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL RENDIDO EN AUTOS.

CHILAPA, GUERRERO 02 DE OCTUBRE DEL 2008.

A T E N T A M E N T E.  
LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERAS CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ.  
LIC. OLGA LILIA RAMÍREZ NAVA-  
RRETE.

Rúbrica.

3-2

Lo que se hace y se publica,  
en términos de lo dispuesto por  
el primer párrafo del artículo  
68, del Reglamento del Registro  
Público de la Propiedad en vi-  
gor.

Chilpancingo, Guerrero, a 26  
de Septiembre del 2008.

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO  
EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN  
EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO,  
CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS  
NATURALES.

Los C. BERNARDO ORTEGA JI-  
MENEZ y CONRADA JIMENEZ JIMENEZ,  
solicitan la inscripción por  
vez primera, de la Fracción del  
Predio Rústico Baldío, ubicado  
en el punto conocido como Os-  
pango de la Población de Mochi-  
tlán, Guerrero, del Distrito  
Judicial de Bravo, el cual cuen-  
ta con las siguientes medidas  
y colindancias.

Al Norte: Mide 36.00 mts.,  
y colinda con la vendedora.

Al Sur: Mide 54.00 mts., y  
colinda con carretera estatal  
Chilpancingo-Mochitlán, cerco  
de por medio.

Al Oriente: Mide 40.00 mts.,  
y colinda con la vendedora.

Al Poniente: Mide 47.00  
mts., y colinda con Tulio Es-  
trada Apática.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO  
EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN  
EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO,  
CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS  
NATURALES.

La C. DIMPNA HERRERA PORRAS,  
solicita la inscripción por vez  
primera, respecto del Predio  
Urbano, ubicado en la calle de  
la Ley número 5, Colonia Centro  
de Huitzucu de los Figueroa,  
Guerrero, del Distrito Judicial  
de Hidalgo, el cual cuenta con  
las siguientes medidas y  
colindancias.

Al Norte: Mide 8.00 mts.,  
y colinda con calle La Ley.

Al Sur: Mide 8.00 mts., y  
colinda con Rubí Figueroa.

Al Oriente: Mide 33.50 mts.,  
y colinda con Pedro Porras.

---

Al Poniente: Mide 33.50 mts., y colinda con Félix Fuentes.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JOSE LUIS CACHO RODRIGUEZ, solicitan la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Hidalgo sin número, esquina en calle Tomaxtla, Barrio de San Diego en Olinala, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 29.00 mts.,

y colinda con Javier Reyes Rodríguez.

Al Sur: Mide 17.00 mts., y colinda con calle pública San Diego.

Al Oriente: Mide 21.00 mts., y colinda con calle pública San Diego.

Al Poniente: Mide en dos tramos de 2.50 y 23.00 mts., y colinda con calle pública sin nombre.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La sucesión a bienes del Señor ANTONIO ADAME CALVO solicitan la inscripción por vez primera, del bien inmueble ubi-

cado en el Barrio de San Francisco de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, correspondiente al Distrito de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: mide 15.35 metros y colinda con Rodrigo Alarcón Salgado y en otra parte con Roció Tenorio Patrón.

AL SUR: mide 14.80 metros y colinda con calle Valerio Trujado.

AL PONIENTE: mide 23.45 metros y colinda con Dolores Ramírez Adame.

AL ORIENTE: mide 23.30 metros y colinda con Leocadia González Vargas.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en Vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de Octubre del 2008.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO

EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. TEODOMIRO MENOR VAZQUEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado Los Terreros en Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 89.00 mts., y colinda con Pedro García.

Al Sur: Mide 80.00 mts., y colinda con Juana Cantor y carril de por medio.

Al Oriente: Mide 102.00 mts., y colinda con Joaquín Bacilio Vega y carretera de Tixtla-Apango de por medio.

Al Poniente: Mide 100.00 mts., y colinda con Edilberto Castañon Franco.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de Septiembre del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.  
Rúbrica.

2-1

## EDICTO

El Licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de siete de agosto y dos de octubre de dos mil ocho, dictado en el expediente 251-I/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESPIRIDIÓN LAGUNAS RIVERA, en contra de SILVIA REYES CASTREJÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble con construcción embargado en autos, ubicado en calle andador Castor número 12, lote 4-B, manzana 10, Unidad Habitacional Iguala I, en esta ciudad de Iguala, Guerrero, con una superficie de noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en seis metros, con andador Castor; al Sur en seis metros, con lote 9-B; al Oriente en quince metros, con lote 15; y al Poniente en quince metros con lote 4-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales 16716 del Distrito de Hidalgo, del año de 1992. En tal virtud, mandó anunciar su venta, esto es, convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, el primero en el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier

día hábil dentro de los nueve días, en el periódico DIARIO 21 que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los lugares públicos de costumbre como son, los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta Ciudad, con la indicación de que será postura legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado en autos, es decir, será postura legal la que cubra la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en ese sentido, para LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.  
Rúbrica.

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 537/2006-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS CORTES VICTORINO, en contra de MA. DEL ROSARIO DE LA CRUZ LÁZARO, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos, cuyas medidas y colindancias constan en las presentes actuaciones, con una rebaja del diez por ciento del valor pericial de \$90,374.60 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Diario de Guerrero que se edita en esta ciudad, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. CRISTIAN AMÉRICO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Rúbrica.

3-1

## EDICTO

C. ANTONIA LOPEZ TINOCO.

En cumplimiento al auto del tres de octubre del presente año, dictado por la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez De primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, por este medio, me permito comunicar a usted, que se radicó el juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUAN GUEVARA RODRIGUEZ, en su contra bajo el número 1139-2/1008, asimismo se le hace saber que tiene un término de TREINTA DIAS hábiles, a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de

este Juzgado a excepción de la sentencia definitiva. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio en Vigor, se decretaron las siguientes medidas provisionales: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados se decreta judicialmente su separación, B). Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro en ninguna forma y si lo hicieren la Suscrita Juzgadora a petición de parte, solicitará la intervención del Ministerio Público, C). Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes que sean comunes, D). Se decreta por concepto de Alimentos con cargo al actor y a favor de la demandada y sus menores hijos, una cantidad líquida de DOS MIL PESOS, M.N. misma que deberá depositarla dentro de los primeros cinco días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, para que su oportunidad sea entregada a sus acreedores alimentarias. E).- Se decreta la guarda y custodia de los menores JONATHAN JASON Y JAYDEN LISETTE de apellidos GUEVARA LOPEZ, a favor de la demandada. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, para que pase a recogerlos en el momento que lo considere pertinente.

Chilpancingo, Gro, 08 de Octubre del 2008.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. MELISSA ALEJANDRA VERVERDE CORONADO.

Rúbrica.

3-1

## EDICTO

En el expediente número 115-1/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALEJANDRO CASTREJON GARZON, en contra de VICTOR TOSCANO ROQUE, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado ubicado en el lote 13 de la manzana 2, vivienda 4, del Condominio Acapulco II, en el fraccionamiento Granjas del Marques de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de las siguientes medidas y colindancias:

PLANTA BAJA:

AL SUROESTE: EN 4.275 M. CON VIVIENDA NUM. 1, LOTE NUM 6.

AL NOROESTE: EN 9.55 M. EN 2 TRAMOS DE 8.50 Y 1.05 M. CON AREA COMUN.

AL NORESTE: EN 4.275 M. EN 2 TRAMOS DE 2.625 Y 1.65 M. CON AREA COMUN.

AL SURESTE: EN 9.55 M. CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA NÚM 3.

ABAJO: CON CIMENTACION.

ARRIBA: CON PLANTA DE LA MISMA VIVIENDA.

PLANTA ALTA:

AL SUROESTE: EN 4.275 M. EN 2 TRAMOS DE 2.625 Y 1.65 M. CON VACIO.

AL NOROESTE: EN 7.50 M. EN 3 TRAMOS DE 0.60, 1.05 Y 5.85 M. CON VACIO.

AL NORESTE: EN 4.275 M. EN 2 TRAMOS DE 2.625 Y 1.65 M. CON VACIO.

AL SURESTE: EN 7.50 M. CON MURO MEDIANERO DE LA VIVIENDA NÚM 3.

ABAJO: CON PLANTA BAJA DE LA MISMA VIVIENDA.

ARRIBA: CON LOZA DE AZOTEA.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$567,500.00 (quinientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, en el Periódico Novedades de Acapulco y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS NATURALES, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 17 de Septiembre del 2008.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO.

Rúbrica.

3-1

## EDICTO

En los autos del expediente número 043-1/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARK ADAMS y CARMEN ADAMS, en contra de GTRANADA INC., S.A. DE C.V., el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que dice:

Acapulco, Guerrero a veintisiete de agosto del dos mil ocho.

A sus autos el escrito del licenciado JAVIER RUIZ GUTIERREZ, apoderado de la parte actora, exhibido el veintiséis de agosto del año en curso, atento a su contenido, y toda vez que no ha sido posible la localización de las personase morales GRANADA INC. S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES PROGRAMADAS, S.A. DE C.V., tal como se desprende de las diversas constancias que obran en actuaciones, luego entonces, como lo pide el promoviente y con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a las personase morales GRANADA INC. S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES PRO-

GRAMADAS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término de 30 días, se apersonen ante este Juzgado y dentro del término de nueve días, produzcan contestación a la demanda y opongán las excepciones y defensas que consideren pertinentes, tal como lo ordena el proveído de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, de igual manera, prevén-gaseles para que señalen domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que dejaren de contestar, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efecto por cédula que se fije en los estrados de este juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del Código Adjetivo Civil de la Entidad; término que empezará a contar a partir de la publicación del último edicto, haciéndoseles saber a las demandadas, que las copias de traslado y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la primera secretaría de acuerdos de este juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia, sito en la Avenida Gran Vía Tropical Sin Número del Fraccionamiento Las Playas de este Puerto.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y fir-

ma el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELIAS LUVIANO.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 356, 357, 778 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, es de resolverse y se:

### R E S U E L V E

PRIMERO.- Esta Segunda Sala Civil es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo establecido en el Considerando I de este fallo.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el cuerpo de esta resolución, se CONFIRMA la sentencia definitiva revisada del veintiocho de abril de este año dos mil ocho, dictada por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, en los autos del expediente número 217-1/2007, relativo a las diligencias de información

ad perpetuam, promovidas por BELÉN GONZÁLEZ VIUDA DE ACEVES, por sí y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ADULFO ACEVES MUÑOZ.

TERCERO.- Se manda publicar los puntos resolutive de esta sentencia, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios Vértice y Diario de Guerrero, que se editan en Chilpancingo, Guerrero.

CUARTO.- Con testimonio debidamente autorizado de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese en el toca como asunto totalmente concluido.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTA SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, A LA PROMOVENTE DE LAS DILIGENCIAS, A LOS COLINDANTES SUCESIÓN DE TEODORO OVALLE, MA. VIEYRA VIUDA DE MORENO Y PEDRO GARCÍA CORTÉS, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, CONFORME A LO PREVENIDO EN EL INCISO I) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 778 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIENENTE DEL ESTADO. CÚMPLASE.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Magistrados Numerarios Licenciados MA. ELENA MEDINA HERNÁNDEZ, YADIRA ICELA VEGA NAVA y RUBÉN MARTÍNEZ RAUDA, quienes inte-

gran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente la primera de los nombrados, por ante el Licenciado BERNARDO CALLEJA DÍAZ, Secretario de Acuerdos de la Sala, que autoriza y da fe. DOY FE.

LIC. MA. ELENA MEDINA HERNÁNDEZ.  
Rúbrica.

LIC. YADIRA ICELA VEGA NAVA.  
Rúbrica.

LIC. RUBÉN MARTÍNEZ RAUDA.  
Rúbrica.

LIC. BERNARDO CALLEJA DÍAZ.  
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA.  
Rúbrica.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN LICENCIADO RENE RECAMIER CASTRO.

#### C E R T I F I C A

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan con las constancias que obran en expediente número 217/2007-I-C, relativo a las diligencias de Información Ad Perpetuam, promovidas por Belén González viuda de Aceves, las que se certifican para anexarse a oficio de esta misma fecha. Van en dos fojas útiles.- TAXCO GUERRERO., A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.

Rúbrica.

## EDICTO

C. LUIS DANIEL PÉREZ GUZMÁN,  
AVENIDA FLAMINGOS No. 68,  
FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS,  
ACAPULCO, GRO.

En la causa penal número 167-1/2005, que se instruye en contra de Oscar Alejandro Nabor Nava y Agustín Gálvez Ramírez, por el delito de tentativa de homicidio, en agravio de Omar Reyes Marcial, la ciudadana Licenciada Amelia Gama Pérez, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, con domicilio en calle Dr. Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, anexo al Centro Regional de Readaptación Social de esta ciudad y Puerto; por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, fijó las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para la práctica de una diligencia de carácter Penal (careo procesal), entre los procesados Oscar Alejandro Nabor Nava y Agustín Gálvez Ramírez, con el testigo presencial de los hechos Luis Daniel Pérez Guzmán, y tomando en cuenta que no fue posible la localización del referido testigo, en el domicilio que proporcionó al momento de rendir su declaración ante el Órgano Ministerial Investigador, con apoyo en el artículo 40 última parte del párrafo primero del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarlo por

medio de edicto, que deberá publicarse, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, sito en calle Dr. Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, a un costado del Centro Regional de Readaptación Social de esta ciudad y Puerto, en la hora y fecha indicada.

Acapulco, Guerrero, 03 de Octubre del 2008.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA ACTUARÍA JUDICIAL INTERINA DEL JUZGADO 3º. DE 1ª. INST. DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN SOTO.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

Audiencia de Careos Procesales e Interrogatorio. En la ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las once horas del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, día y hora señalada en autos para que tenga verificativo el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado Ramiro Santiago Librado e Inocencio Vizca Petlateco, con el testigo de cargo Salome Fuentes Vargas, así como el interrogatorio que la defensa de los procesados le formulará a dicho

testigo; por lo que el ciudadano licenciado Víctor Alejandro Arellano Justo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa por ante el licenciado José Luis Díaz Antonio, Segundo Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, declara abierta la presente audiencia, con la asistencia de la agente del ministerio público adscrita a este juzgado, la licenciada Elsa Karina Mota Portillo, del procesado Ramiro Santiago Librado e Inocencio Vizca Petlateco, quienes se encuentran presentes en las instalaciones de este juzgado, mismos que se encuentran asistidos por la defensora de oficio, la licenciada Elena Carbajal Gallardo; por otra parte, se hace constar la incomparecencia del testigo de cargo Salome Fuentes Vargas; acto seguido el C. Juez acuerda: tomando en cuenta que no se encuentran presentes todas las partes, con fundamento en el artículo 42 del Código Procesal Penal, se difiere la celebración de la presente audiencia, y se señalan de nueva cuenta las doce horas del treinta de octubre de dos mil ocho, para el desahogo del presente careo e interrogatorio, y tomando en cuenta que el testigo Salome Fuentes Vargas, no ha sido posible lograr su comparecencia; en razón a ello, con fundamento en los artículos 114 y 116 del citado ordenamiento legal, se ordena notificar al referido testigo por medio de edictos a publicarse en el pe-

riódico oficial del Estado; para ello, gírese oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que ordene lo conducente y cubra el costo de la publicación en el periódico oficial, adjuntándosele copia certificada del citado auto. Con lo anterior y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que intervinieron y supieron hacerlo, para debida constancia legal. DOY FE.

"Dos firmas ilegibles e igual número de rubricas."

El suscrito licenciado José Luis Díaz Antonio, Segundo Secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien hace constar y.

#### C e r t i f i c a :

Que las presentes copias consistentes en 2, fojas útiles, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el expediente 148/2006-II, instruido en contra de Ramiro Santiago Librado y otro, por el delito de Robo Agravado, en agravio de Casto Rojas Peña. Lo que certifico por mandato judicial en la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veinticinco días

del mes de septiembre de dos mil ocho. Doy fe.

Rúbrica.

1-1

## EDICTO

C. YESICA DIAZ OCAMPO.  
DOMICILIO CONOCIDO EL NANCHE  
COLORADO, MUNICIPIO DE AJUCHI-  
TLAN DEL PROGRESO, GUERRERO.

En la causa penal número 111/2004-II, instruida en contra de ANACLETO BRAVO MARTINEZ, por el delito de VIOLACION, en agravio de MARITZA BRAVO TERAN, la Ciudadana Licenciada YESENIA GOMEZ MONTES, Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Encargada del Despacho Por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada NATIVIDAD NAJERA BERNABÉ, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo los caros procesales que le resultan con el procesado ANACLETO BRAVO MARTINEZ, para el efecto de que se presente ante este Juzgado, sito en calle Ignacio Ramírez Nigromante esquina con Valerio Trujano, Colonia Héroes Surianos de esta Ciudad de Arcelia, Guerrero, se ordenó su notificación por medio de edictos que se publiquen en el Periódico "El Despertar del Sur" que se

edita e esta Ciudad por una sola ocasión.

Arcelia, Gro, a 26 de Agosto del 2008.

PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, HABILITADA A LA SEGUNDA SECRETARIA. LIC. NATIVIDAD NAJERA BERNABÉ.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

Audiencia Testimonial. En la ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las once horas del uno de octubre de dos mil ocho, día y hora señalada en autos para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial de desahogo a cargo de Cuauhtemoc González Santamaría y Emilio Camero Jiménez, a favor del procesado Saturnino Estrada Catalán; por lo que, el ciudadano licenciado Víctor Alejandro Arellano Justo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa por ante la presencia del licenciado José Luis Díaz Antonio, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien autoriza y da fe; declara abierta la presente audiencia, con la asistencia de la agente del ministerio público adscrito a este juzgado, la li-

cenciada Elsa Karina Mota Portillo, del procesado Saturnino Estrada Catalán, quien se encuentra presente en las instalaciones de este juzgado, mismo que se encuentra asistido de su defensora particular, la licenciada María Félix Pérez Barrios; asimismo se hace constar la incomparecencia de los testigos Cuauhtemoc González Santamaría y Emilio Camero Jiménez. Acto seguido el C. Juez acuerda: con fundamento en el artículo 42 del código de procedimientos penales en vigor, y atento al principio de economía procesal se difiere la presente audiencia y se señalan de nueva cuenta las once horas del cuatro de noviembre de dos mil ocho, para el desahogo de los testimonios antes referidos, y de autos se advierte que no ha sido posible notificarle a los testigos Cuauhtemoc González Santamaría y Emilio Camero Jiménez; en razón a ello, con fundamento en los artículos 114 y 116 del citado ordenamiento legal, se ordena notificar a los referidos testigos por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial del Estado; para ello, gírese oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que ordene lo conducente y cubra el costo de la publicación en el periódico oficial, adjuntándosele copia certificada del citado auto. Con lo anterior y no habiendo nada mas que agregar se da por

terminada la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que en la misma intervinieron y supieron hacerlo, para debida constancia legal. DOY FE.

"Dos firmas ilegibles e igual número de rubricas."

El suscrito licenciado José Luis Díaz Antonio, Segundo Secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien hace constar y.

C e r t i f i c a :

Que las presentes copias consistentes en 2, fojas útiles, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con el expediente 57/2006-II, instruido en contra de Saturnino Estrada Catalán, por el delito de Violencia Intrafamiliar, en agravio de Martha Soto Domínguez. Lo que certifico por mandato judicial en la ciudad de Iguala, Guerrero, al primer día del mes de octubre de dos mil ocho. Doy fe.

Rúbrica.

1-1

---

# CONVOCATORIA

## COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN GUERRERO

### DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

**Convocatoria: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No.266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación: Construcción de Edificios Escolares de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41065001-013-08	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$3,000.00	28/10/2008	30/10/2008 11:00 horas	29/10/2008 10:00 horas	05/11/2008 11:00 horas	05/11/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
1010302	S.G. Caudillos de Guerrero, Ubicada en Acamixtla, Mpio. Taxco de Alarcón, Guerrero. Metas: Construcción de Servicios administrativos de 9EE en Est. 715 (U-1C) + obra exterior (red eléctrica + red hidráulica + red sanitaria + murete de acometida eléctrica + cisterna +pozo de adsorción + fosa séptica) + reparaciones generales de los edificios C y D.					
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				14/11/2008	120 días naturales	\$ 1,100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 (747) 472-45-14, 2-45-15, 2-45-43, 2-21-84, los días Lunes a Viernes con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas o bien mediante ficha de depósito en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta No. 04015765969. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2008 a las 11:00 en: Sala de juntas del C.A.P.E.C.E., ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 05 de noviembre del 2008 a las 11:00, en: Sala de juntas del C.A.P.E.C.E., Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre del 2008 a las 10:00, horas en: el sitio de la obra, Atendidos por el Ing. Guillermo Chavelas Gómez
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente. 2.- Última declaración fiscal anual ( 2007 ) y los estados financieros del ejercicio 2007 auditados por un C.P. autorizado por la S.H.C.P. agregando copia de la cedula profesional del mismo y copia de la constancia de registro emitido por la A.G.A.F.I. Además su declaración parcial y estados financieros del mes de agosto del 2008.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en la(s) licitación (es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal. 2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. 3.- Poder notarial del Apoderado o Administrador de la Empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial (credencial de elector) y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de Asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de Asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera como cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E. 4.- Declaración escrita firmada por el Apoderado o Administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no, encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 5.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción generada mediante el medio electrónico compranET a más tardar el día y hora de la fecha límite para adquirir bases de no hacerlo su propuesta será rechazada, a los Tel-Fax 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84 del C.A.P.E.C.E. 6.- Se deberá estar inscrito en el padrón de contratistas para la ejecución de obras en el Gobierno del Estado como lo marca los art. 30, 32 y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 7.- No podrán participar empresas o personas que tengan retrasos de obra con este organismo, sanciones económicas o estén boletimadas por la Contraloría.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se Adjudicará al proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el C.A.P.E.C.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2008.

**ING. FILIBERTO SOTO PEREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA.

1 - 1

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

### Convocatoria: 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-048-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	09/10/2008	10/10/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/10/2008 10:00 horas	17/10/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800072	Camioneta Pick-up, 4X4.	7	Vehículo
2	1480800000	Automóvil, modelo 2009.	9	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Bravo, Guerrero, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 0146065019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2008 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, Km. 180, colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 hrs.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales, después de haber entregado la totalidad de los bienes y presentado la factura acompañada con el acuse de recibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 7 DE OCTUBRE DEL 2008.  
**PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

**Convocatoria: 049**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para adquisición de equipo informático para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-049-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	14/10/2008	15/10/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/10/2008 10:00 horas	20/10/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora HP DC 7800.	242	Pieza
2	I180000000	Computadora Lap top.	10	Pieza
3	I180000034	Impresora HP Laser Jet.	71	Pieza
4	I180000034	Impresora con calidad de 1200 DPI.	44	Pieza
5	I180000148	No-Break	50	Pieza

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P.: 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 655501999280 con clabe interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Octubre del 2008 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P.: 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P.: 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P.: 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicado en el Boulevard Vicente Guerrero, Km. 180, Colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- o Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato de compraventa.
- o El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales contados a partir de la entrega total de la factura y presentación de la factura a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 9 DE OCTUBRE DEL 2008.

**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.



**DIRECCION  
GENERAL DEL  
PERIODICO  
OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02  
y 747-47-1-97-03**

**TARIFAS**

**INSERCCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.58</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.63</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 3.68</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 263.48</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 565.34</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 462.79</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 912.44</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 12.10</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 18.41</b>

**ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.**

## *21 de Octubre*

**1865.** *Escudándose en sanguinario decreto de Maximiliano dado el día 3 de los corrientes, el Coronel Conservador Ramón Méndez, fusila sumariamente en Uruapan, Michoacán, a los Generales Republicanos José María Arteaga y Carlos Salazar; a los Coroneles José Trinidad Villagómez y Jesús Díaz Paracho y al Mayor Juan González, aprehendidos el día 13 en Santa Ana Amatitlán. (A ellos ha de llamárseles "Los Mártires de Uruapan").*

**1866.** *Al salir Maximiliano el día 11 hacia Orizaba, Veracruz, donde hoy se encuentra, sostiene la firme idea de abdicar y embarcarse hacia Europa con las tropas francesas que se van, dejándolo sin apoyo por órdenes de Napoleón III, involucrado en guerra. Las condiciones económicas del País también lo impulsan a dejar México.*

*Los Conservadores han de convencerlo para quedarse, lo que determinará su fin.*

*Además, Maximiliano recibe carta de su madre, la Emperatriz Sofía, quien le manifiesta que no sería bien recibido en Viena y lo exhorta a defender su trono en México.*

**1870.** *Sublevado el General Vicente Jiménez en contra del Cacique Gobernador de Guerrero, General Francisco O. Arce, el cual es apoyado por el Presidente Juárez, se retira de Tixtla a las montañas de Cuextlahuacán a esperar el veredicto del Congreso de la Unión, respecto a su legalidad como Gobernador ganada en las poblaciones donde él se levantó en armas en contra del primero, reeleccionista. Juárez estaba en su contra, pero había Diputados que reprobaban esa actitud del Presidente.*

---